

Gobierno de la Provincia de Santa Cruz
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
Director General

AÑO LVIN° 4533

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 20 de Septiembre de 2011.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 0150

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2011.-

VISTO:

El Expediente GOB-N° 111.965/11; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita ratificar en todas sus partes el Convenio de Adhesión, suscripto oportunamente entre el *Gobierno de la Provincia de Santa Cruz*, representado por su Gobernador, don Daniel Román PERALTA por una parte y, por la otra el *Ministro de Gobierno*, don Carlos Alberto BARRETO, en representación de las Comisiones de Fomento Provinciales, para llevar adelante la promoción y desarrollo, en lo social y económico, el cual forma parte integrante del presente;

Que dicho Convenio de Adhesión sostiene que la promoción de actividades industriales es el motor del desarrollo social y económico para acompañar el crecimiento provincial, de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la Ley N° 3092 de Sistema Provincial de Promoción y Desarrollo Industrial;

Que se respetarán las facultades que le son propias cada Jurisdicción y las gestiones de interacción entre las Comisiones de Fomento Provinciales y los Inversores se canalizarán a través de la Agencia de Promoción y Desarrollo de Inversiones PROGRESAR, dependiente del Ministerio de la Producción;

Que en merito a ello, resulta procedente el dictado del presente;

Porello y atento a Nota SLYT-N° 036/11, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 3;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- RATIFICAR en todas sus partes el Convenio de Adhesión, suscripto oportunamente entre el *Gobierno de la Provincia de Santa Cruz*, representado por su Gobernador, don Daniel Román PERALTA por una parte y, por la otra el *Ministro de Gobierno*, don Carlos Alberto BARRETO, en representación de las Comisiones de Fomento Provinciales, para llevar adelante la promoción y desarrollo, en lo social y económico, el cual forma parte integrante del presente y en un todo de acuerdo con los precedentes considerandos.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 3°.- PASE a Gobernación (Secretaría Legal y Técnica quien remitirá copia del presente ante quien corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA-Ing° Gustavo Ernesto Martínez

DECRETO N° 0151

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2011.-

VISTO:

El Expediente GOB-N° 111.963/11; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita ratificar en todas sus partes el Convenio Marco de fecha 16 de septiembre de 2010, suscripto oportunamente

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefatura
de Gabinete de Ministros
Sr. JOSE MANUEL CORDOBA
Ministro de Gobierno
Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
Sra. ANAMARIA URRICELQUI
Ministro de Desarrollo Social
Dr. SERGIO PABLO VUCKOVIC
Ministro de Salud
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

entre el *Gobierno de la Provincia de Santa Cruz*, representado por su Gobernador, don Daniel Román PERALTA por una parte y, por la otra la *Municipalidad de Puerto San Julián*, representada por su Intendente Municipal don Nelson Daniel GLEADELL, el cual forma parte integrante del presente;

Que el citado Acuerdo tiene por finalidad la colocación de pisos en el Gimnasio y S.U.M. en la Asociación Chilena de S.M. de la citada localidad;

Que la ejecución de dicha obra se financiará con fondos provenientes del FO.PRO.VI;

Que la provincia encomendará al Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, la evaluación del Proyecto, el llamado a licitación pública y la ejecución de la obra citada;

Porello y atento a Nota SLYT-N° 038/11, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 3;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- RATIFICAR en todas sus partes el Convenio de fecha 16 de septiembre de 2010, suscripto oportunamente entre el *Gobierno de la Provincia de Santa Cruz*, representado por su Gobernador, don Daniel Román PERALTA por una parte y, por la otra la *Municipalidad de Puerto San Julián*, representada por su Intendente Municipal don Nelson Daniel GLEADELL, el cual forma parte integrante del presente y en un todo de acuerdo con los precedentes considerandos.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 3°.- PASE a Gobernación (Secretaría Legal y Técnica quien remitirá copia del presente ante quien corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA-Ing° Gustavo Ernesto Martínez

DECRETO N° 0154

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2011.-

VISTO:

El Expediente GOB-N° 111.961/11; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita ratificar en todas sus partes del Convenio para la Construcción de una Pista de Skate en la Localidad de El Chaltén, suscripto oportunamente entre el *Gobierno de la Provincia de Santa Cruz*, representado por su Gobernador, don Daniel Román PERALTA por una parte y, por la otra la *Comisión de Fomento de El Chaltén*, representado por su Comisionado, don Luis Alberto GUEVARA, quien destinará el predio para tal fin, el cual forma parte integrante del presente;

Que a los fines indicados a través del Ministerio de Gobierno se gestionarán los fondos necesarios para dicha construcción;

Que en merito a ello, resulta procedente el dictado del presente;

Porello y atento a Nota SLYT-N° 039/11, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 2;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- RATIFICAR en todas sus partes el Convenio para la Construcción de una Pista de Skate en la Localidad de El Chaltén, suscripto oportunamente entre el *Gobierno de la Provincia de Santa Cruz*, representado por su Gobernador, don Daniel Román PERALTA por una parte y, por la otra la *Comisión de Fomento de El Chaltén*, representado por su Comisionado, don Luis Alberto GUEVARA, quien destinará el predio para tal fin, el cual forma parte integrante del presente y en un todo de acuerdo con los precedentes considerandos.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 3°.- PASE a Gobernación (Secretaría Legal y Técnica quien remitirá copia del presente ante quien corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA-Ing° Gustavo Ernesto Martínez

DECRETO N° 0155

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2011.-

VISTO:

El Expediente GOB-N° 111.958/11; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita ratificar en todas sus partes el Acta Convenio de Renovación, suscripto oportunamente entre el *Gobierno de la Provincia de Santa Cruz*, representado por su Gobernador, don Daniel Román PERALTA por una parte y, por la otra el *Batallón de Ingenieros 11 del Ejército Argentino*, representado por el Teniente Coronel, Néstor Raúl SANCHEZ, para la instalación, mantenimiento y repliegue de un puente Bailey doble-simple (DS), sin rampas, ubicado en la Ruta Nacional N° 40 sobre el Río Turbio, en las proximidades al acceso de la localidad de 28 de Noviembre, el cual forma parte integrante del presente;

Que dicha obra permitirá conectar el ejido urbano con las chacras que se encuentran en la margen sur del citado río y además posibilitará el acceso a pobladores y visitantes a zonas de interés especial para el municipio;

Que en merito a ello, resulta procedente el dictado del presente;

Porello y atento a Nota SLYT-N° 053/11, emitida

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4533 DE 28 PAGINAS

por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 3;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICAR** en todas sus partes el Acta Convenio de Renovación, suscripto oportunamente entre el **Gobierno de la Provincia de Santa Cruz**, representado por su Gobernador, don Daniel Román **PERALTA** por una parte y, por la otra el **Batallón de Ingenieros 11 del Ejército Argentino**, representado por el Teniente Coronel, Néstor Raúl **SANCHEZ**, para la instalación, mantenimiento y repliegue de un puente Bailey doble-simple (DS), sin rampas, ubicado en la Ruta Nacional N°40 sobre el Río Turbio, en las proximidades al acceso de la localidad de 28 de Noviembre, el cual forma parte integrante del presente y en un todo de acuerdo con los precedentes considerandos.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 3°.- **PASE** a Gobernación (Secretaría Legal y Técnica quien remitirá copia del presente ante quien corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. **PERALTA**-Ing°. Gustavo Ernesto Martínez

DECRETO N° 0158

RÍO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2011.-

V I S T O :

El Expediente MAS-N° 209.099/10, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la ratificación del Contrato de Comodato, celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales, representado por su titular, señor Horacio Matías MAZU, por una parte y por la otra el Honorable Directorio del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, representado por su Presidente, señor Andrés Carlos DE SANTIS, el que como ANEXO I forma parte integrante del presente;

Que el Honorable Directorio del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda otorga en comodato al Ministerio de Asuntos Sociales una (1) unidad habitacional de dos dormitorios, identificada como Casa N° 09, para familias de escasos recursos - III Etapa en la localidad de Puerto San Julián;

Que el presente contrato tiene una vigencia de dos años a partir del día 14 de octubre del año 2010 y de conformidad a las TRECE (13) Cláusulas que la componen;

Por ello y atento al Dictamen DGAJ-N° 0034-11, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 7;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICASE** en todas sus partes el CONTRATO DE COMODATO, celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales, representado por su titular, señor Horacio Matías MAZU, con domicilio laboral en calle Salta N° 75 de esta ciudad Capital, por una parte y por la otra parte el Honorable Directorio del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, representado por su Presidente, señor Andrés Carlos DE SANTIS, con domicilio legal en Don Bosco N° 369 de nuestra ciudad Capital, de conformidad a las TRECE (13) Cláusulas que lo componen, y que como anexo forman parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Asuntos Sociales y al Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. **PERALTA**-Sr. Horacio Matías Mazu

DECRETO N° 0173

RÍO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2011.-

V I S T O :

El Expediente MEOP-N° 415.093/10, elevado por

el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se propicia la Ratificación del Convenio suscripto con fecha 17 de diciembre de 2010, entre el **Gobierno de la Provincia de Santa Cruz**, representado por el señor Ministro de Economía y Obras Públicas, C.P. Diego Leonardo **ROBLES** por una parte, y por la otra, la **Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (ASAP)**, representado por su Presidente C.P. Marcos **MAKON**;

Que el mismo tiene por finalidad la realización del XXV SEMINARIO NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO el cual se declara de Interés Provincial, entre los días 9 y 13 de mayo del año 2011 en la localidad de El Calafate y de acuerdo a todo lo pactado en dicho convenio el cual como Anexo I forma parte integrante del presente;

Que por el actuado de referencia, la Subsecretaría de Presupuesto, solicita se asigne un Fondo, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, destinado a la organización del Seminario enunciado en el párrafo anterior, por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000,00);

Que el presente evento, tiene como objeto, intercambiar conocimientos y experiencias a nivel nacional, provincial y municipal como también internacionales, sobre el desarrollo de los Sistemas de Administración Financiera;

Que la Dirección Provincial de Administración, ha procedido a realizar la afectación Presupuestaria pertinente;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 015/11, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 07;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICAR** el Convenio suscripto con fecha 17 de diciembre de 2010 entre el **Gobierno de la Provincia de Santa Cruz** representado por el señor Ministro de Economía y Obras Públicas, C.P. Diego Leonardo **ROBLES** por una parte, y por la otra, la **Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (ASAP)** representado por su Presidente C.P. Marcos **MAKON**, el que como Anexo I, forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- **DECLARAR DE INTERÉS PROVINCIAL** el XXV Seminario Nacional de Presupuesto Público que se realizará desde el día 9 al 13 de mayo de 2011 en la Localidad de El Calafate, en un todo a lo expuesto en el presente.-

Artículo 3°.- **ASIGNAR** a favor de la Subsecretaría de Presupuesto dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000,00) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, destinado a la Organización del Seminario, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 4°.- **ABONAR** por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma indicada en el Artículo anterior, a la Subsecretaría de Presupuesto dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, y en un todo de acuerdo a los expuestos en los considerandos del presente.-

Artículo 5°.- **AFFECTAR** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - (\$ 550.000,00) del Presupuesto 2011.-

Artículo 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 7°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Presupuesto) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. **PERALTA**-C.P. Diego Leonardo Robles

DECRETO N° 0190

RÍO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2011.-

V I S T O :

El Expediente MEOP-N° 415.359/11, elevado por

el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y
CONSIDERANDO:

Que mediante Notas UEPAOMREE-Nros. 051/11 y 052/10, emanada de la Dirección de Administración de la Unidad Ejecutora para la Atención de Obras de Mantenimiento y Refacción de Edificios Escolares, dependiente del Consejo Provincial de Educación, solicita la reestructuración de los créditos por la suma total de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 5.800.000.-) en el Presupuesto 2010 y por la suma total de PESOS OCHO MILLONES (\$ 8.000.000), en el Presupuesto 2011;

Que el Artículo 10 de la Ley N° 3114, y el Artículo 9 de la Ley N° 3198, faculta al Poder Ejecutivo a realizar dicha modificación;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 27/10, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 15 vta;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
A CARGO DEL DESPACHO DEL
PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **REESTRUCTURASE** en la suma total de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 5.800.000.-) el crédito del ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: UEPAOMREE - CARÁCTER: Cuentas Especiales - FINALIDAD - FUNCIÓN - SUBFUNCIÓN - SECCIÓN - SECTOR Y PARTIDAS PRINCIPALES - PARCIALES Y SUBPARCIALES, en el Presupuesto 2010, conforme al detalle que figura en la Planilla que como Anexo I forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- **CREARSE** por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000) en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: UEPAOMREE - CARÁCTER: Cuentas Especiales - FINALIDAD - FUNCIÓN - SECTOR - PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos; conforme al detalle que figura en las Planillas que como Anexo II, forman parte integrante del presente, en el Presupuesto 2011.-

Artículo 3°.- **TOMASE** para la creación aludida en el artículo anterior, la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000) del crédito del ANEXO: Consejo Provincial de Educación; ITEM: UEPAOMREE; CARÁCTER: Cuentas Especiales - FINALIDAD - FUNCIÓN - SECCIÓN - SECTOR - PARTIDAS PRINCIPALES - PARCIALES Y SUBPARCIALES conforme al detalle que figura en la Planilla que como Anexo II, forma parte del presente, en el Presupuesto 2011.-

Artículo 4°.- **REESTRUCTURASE** en la suma total de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 5.500.000.-) el crédito del ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: UEPAOMREE - CARÁCTER: Cuentas Especiales - FINALIDAD - FUNCIÓN - SECTOR - PARTIDAS PRINCIPALES - PARCIALES Y SUBPARCIALES, conforme al detalle que figura en la Planilla que como Anexo II forma parte integrante del presente, en el Presupuesto 2011, de acuerdo con los considerandos del presente.-

Artículo 5°.- **ELEVESE** a la Honorable Cámara de Diputados conforme lo establece el Artículo 10 de la Ley N° 3114 y el Artículo 9 de la Ley N° 3198.-

Artículo 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.-

Artículo 7°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Presupuesto) y a la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, a sus efectos tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dr. **MARTINEZ CRESPO**-Dr. Pablo Gerardo González

DECRETO N° 1993

RÍO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2011.-

V I S T O :

El Expediente CPS-N° 242.267-11, elevado por la Caja de Previsión Social; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde propiciar la elección del representante de los Afiliados Activos previsto por el Artículo 32 - Inciso a) de la Ley N° 1782;

Que mediante Decreto N° 1279/99, se aprobó el cuerpo de disposiciones que constituye el Régimen Electoral para la elección del Vocal representante del sector activo;

Que corresponde a este Poder Ejecutivo convocar a elecciones para tal fin, en los términos del Artículo 32 - Incisos a) y b) de la Ley N° 1782;

Porello y atento a Nota SLYT-Nº 1101-11, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 08;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **CONVOCASE** para elegir un (1) Vocal en representación de los Afiliados Activos de la Caja de Previsión Social, conforme lo establece el Artículo 32 - Incisos a) y b) de la Ley Nº 1782, para el día 6 de diciembre del año 2011.-

Artículo 2º.- Los Ministerios, Entes Autárquicos, Descentralizados y Sociedades del Estado, cumplimentarán los requerimientos que les formule la Junta Electoral Permanente, prevista por el Artículo 32 - Inciso c) de la Ley Nº 1782.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de Desarrollo Social.-

Artículo 4º.- **PASE** a la Caja de Previsión Social a sus efectos, tomen conocimiento, Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. **PERALTA**-Sra. Ana María Urricelqui

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 0152

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2011.-
Expediente MSGG-Nº 324.221/11.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-)** a favor de la **Asociación Club Racing Río Gallegos**, CUIT 30-71001314-0, en la persona de su presidente Juan Epifanio **AGUILAR GOMEZ** (D.N.I. Nº 11.502.694), destinado a la adquisición de materiales de construcción y mano de obra para la terminación de dicha Asociación.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2011.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma total de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-)** a favor de la **Asociación Club Racing Río Gallegos**, CUIT 30-71001314-0, en la persona de su presidente Juan Epifanio **AGUILAR GOMEZ** (D.N.I. Nº 11.502.694), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO Nº 0153

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2011.-
Expediente MSGG-Nº 324.160/11.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** a favor de la **Asociación Club Social y Deportivo Vial Santa Cruz**, CUIT-Nº 30-67370368-9 de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señor Abraham Octavio **PEREZ** (D.N.I. Nº 20.434.424), destinado a solventar diversos gastos que le demandará la organización del festival de Jineteada Solidaria.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con

cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2011.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** a la **Asociación Club Social y Deportivo Vial Santa Cruz**, CUIT-Nº 30-67370368-9 de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señor Abraham Octavio **PEREZ** (D.N.I. Nº 20.434.424), la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)**, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO Nº 0156

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2011.-
Trámite HRRG-Nº 001.294/10.-

RAIFICAR en todas sus partes la Disposición HRRG-Nº 4233 de fecha 23 de noviembre del año 2010, emitida por el Hospital Regional de Río Gallegos, mediante la cual se acepta Ad-Referendum del Ministerio de Asuntos Sociales, la donación efectuada por la Asociación Cooperadora "Benigno Carro" del citado nosocomio, Personaría Jurídica Nº 324 consistente de seis (6) Resucitadores Manuales PMR2 (Neonatal, Pediátricos y Adultos) y una (1) Válvula PEEP, destinado al Servicio de Pediatría, dependiente del nosocomio antes citado.-

DECRETO Nº 0157

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2011.-
Expediente MAS-Nº 229.997/10.-

ACÉPTAR y **AGRADECER** la donación realizada por la Biblioteca Popular "ALBERTO KUNFI QUIROS", consistente en un (1) CANON PROYECTOR, Epson Powlit wHome 20, un (1) LCD PROYECTOR modelo EMP-TW 20 Serie Nº 8GT MG580397-F con Control Remoto y una (1) Notebook, MCA. HACER Modelo Aspire 3690 Inter Celaron MM, Procesador 420 1.6 GHZ, 533 MHZ - FSB: 1MB, con destino a la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente de este ministerio.-

DECRETO Nº 0159

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2011.-
Expediente MAS-Nº 209.036/10.-

ACÉPTASE a partir del día 1º de diciembre de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente-Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, señora Josefá del Valle **CORZO** (D.N.I. Nº 4.439.197), con prestación de servicios en el Hospital Distrital de 28 de Noviembre, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, en virtud de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO Nº 0160

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2011.-
Expediente MAS-Nº 209.050/10.-

ACÉPTASE a partir del día 1º de enero de 2011, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 20 - Agrupamiento: Administrativo, señora Rita Isabel **FUENTES** (D.N.I. Nº 13.708.394),

con prestación de servicios en el Hospital Distrital de Río Turbio, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, en virtud de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO Nº 0162

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2011.-
Expediente MAS-Nº 207.108/10.-

JUSTIFICAR como vía de excepción y con goce de haberes, las inasistencias incurridas por la agente de Planta: Contratada - Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, señora María Celeste **LUDUEÑA** (D.N.I. Nº 29.360.143), con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, en virtud de concurrir al "XIV Congreso Panamericano de Flebología y Linfología" que se llevo a cabo entre los días 11 al 14 de octubre del año 2010, en la ciudad de Guayaquil, Ecuador.-

DECRETO Nº 0163

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2011.-
Expediente MG-Nº 596.973/11.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable del Tesoro Provincial a favor de la **Comisión de Fomento de Cañadón Seco**, por la suma de **PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000.-)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERASE** a la **Comisión de Fomento de Cañadón Seco**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

AFECTASE el gasto para el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ITEM: Obligaciones a cargo del Tesoro - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Aportes-Aportes para Municipios Corrientes **Comisión de Fomento de Cañadón Seco (\$ 900.000)**, del Ejercicio 2011.-

DECRETO Nº 0164

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2011.-
Expediente MG-Nº 596.970/11.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable del Tesoro Provincial a favor de la **Comisión de Fomento de Cañadón Seco**, por la suma de **PESOS CUATRO CIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 445.000.-)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERASE** a la **Comisión de Fomento de Cañadón Seco**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

AFECTASE el gasto para el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ITEM: Obligaciones a cargo del Tesoro - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Aportes-Aportes para Municipios Corrientes **Comisión de Fomento de Cañadón Seco (\$ 445.000)**, del Ejercicio 2011.-

DECRETO N° 0165

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2011.-
Expediente MG-N° 596.968/11.-

OTÓRGASE un Adelanto de Coparticipación de Tesoro Provincial a favor de la **Municipalidad de Río Gallegos**, por la suma de **PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000.-)**.

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIÉRASE** a la **Municipalidad de Río Gallegos**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

AFECTASE el gasto para el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ITEM: Obligaciones a cargo del Tesoro - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - **Municipalidad de Río Gallegos (\$ 2.500.000.-)**, del Ejercicio 2011.-

DÉJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 0166

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2011.-
Expediente MSGG-N° 324.240/11.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500.-)** a favor de la señora Ivone **BERTHE** (D.N.I.N° 16.067.729) de la localidad de Pico Truncado, destinado a solventar los diversos gastos que ocasionará la intervención quirúrgica a la que deberá ser sometida, en virtud de no poder hacer frente a dicho gasto debido a la difícil situación económica por la que atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Presupuesto 2011.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABONESE** la suma de **PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500.-)** a favor de la señora Ivone **BERTHE** (D.N.I.N° 16.067.729) de la localidad de Pico Truncado, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 0167

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2011.-
Expediente MSGG-N° 324.237/11.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión por la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** a favor de la señora Rosa Emilia **LLAUQUEN** (D.N.I.N° 24.319.977) de nuestra ciudad capital, destinado a afrontar pago de diversas deudas contraídas en virtud de no poder hacer frente a las mismas debido a la difícil situación económica por la que atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2011.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, **ABONESE** la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** a favor de la señora Rosa Emilia **LLAUQUEN** (D.N.I.N° 24.319.977) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 0168

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2011.-
Expediente MSGG-N° 324.229/11.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión por la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** a favor de la señora Mónica Mariela **GALASSI** (D.N.I.N° 20.448.741) de nuestra ciudad capital, destinado a afrontar pago de alquiler deuda contraída en virtud de no poder hacer frente a la misma debido a la difícil situación económica por la que atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2011.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, **ABONESE** la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** a favor de la señora Mónica Mariela **GALASSI** (D.N.I.N° 20.448.741) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 0169

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2011.-
Expediente MSGG-N° 324.238/11.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión por la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)** a favor de la señora Rossana **CASAS** (D.N.I.N° 18.224.444) de nuestra ciudad capital, destinado a afrontar pago de diversas deudas contraídas en virtud de no poder hacer frente a las mismas debido a la difícil situación económica por la que atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2011.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, **ABONESE** la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)** a favor de la señora Rossana **CASAS** (D.N.I.N° 18.224.444) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 0170

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2011.-
Expediente CPS-N° 236.628/10 y Adjuntos Nros. 233.746/09, 236.103/10.-

MODIFICASE en sus partes pertinentes el Decreto N° 3171/10 *donde dice*: "... a partir del día 1° de marzo del año 2011..." *deberá decir*: "... a partir del día 1° de diciembre del año 2010..."-

DECRETO N° 0171

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2011.-
Expediente MP-N° 426.115/11.-

LIMITAR a partir del día de la fecha, la designación dispuesta por Decreto N° 2762/08 a favor del señor José Daniel **ALVAREZ** (Clase 1973 - D.N.I.N° 23.034.913) en el cargo de Director Provincial de Coordinación Interior dependiente del Ministerio de la Producción.-

DESIGNAR, a partir del día de la fecha, en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831, a las personas que seguidamente se detallan en los cargos que en cada caso se indica:

SECRETARIO DE ESTADO DE TRANSPORTE:
· Señor **ALVAREZ** José Daniel (Clase 1973-D.N.I. N° 23.034.913)

DIRECTOR PROVINCIAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO:

· Señor **MARINEZ** Mario Roberto (Clase 1979 - D.N.I. N° 27.658.284).-

DEJAR ESTABLECIDO que a los efectos dispuestos por el Artículo 2° téngase por eliminado en el ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Ministerio una (1) Categoría: 23 - Personal Administrativo y Técnico, y en el ITEM: Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias una (1) Categoría: 19 - Personal Administrativo y Técnico; y por Creado en el ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Transporte, un (1) cargo de Secretario de Estado y un (1) cargo de Dirección Provincial, ambos pertenecientes a Personal: Autoridad Superior, del Ejercicio Presupuestario 2011.-

DECRETO N° 0172

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2011.-
Expediente CPE-N° 644.079/10.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-N° 0008 de fecha 3 de febrero de 2011, emanada de la Presidencia del Yajopo Provincial de Educación.-

RECONOCER Y APROPIAR a ejercicio vigente, el presente gasto que se originara en ejercicio vencido, el que asciende a la suma total de **PESOS SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CONTRACE CENTAVOS (\$ 6.736,13)**, en concepto de pago de treinta y ocho (38) días corridos de Licencia Anual Reglamentaria Proporcional correspondiente al año 2010, a la docente Elida Doralisa **SALVO**.-

DECRETO N° 0174

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2011.-
Expediente MSGG-N° 324.260/11.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión por la suma de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)** a favor del señor José Ramón **LONCONCOLIVRO** (Clase

se 1962 - D.N.I. N° 18.739.790) de nuestra ciudad capital, destinado a solventar diversos gastos relacionados con su derivación a la ciudad de Buenos Aires en virtud de la enfermedad que padece, y por no poder hacer frente a los mismos por la difícil situación económica por la que atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2011.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABONESE** la suma de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)** a favor del señor José Ramón **LONCON COLIVORO** (Clase 1962 - D.N.I. N° 18.739.790) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 0175

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2011.-
Expediente MSGG-N° 323.900/10.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 51.845.-)** a favor del **Centro de Estudiantes Universitarios de Pico Truncado**, en la persona de su presidente Elías Ezequiel **NICHELE** (D.N.I. N° 32.871.124), destinado al pago de mano de obra, adquisición de materiales de construcción y otros gastos relacionados con la refacción de dicha Asociación.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2011.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓ-**

NESE la suma total de **PESOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 51.845)** del **Centro de Estudiantes Universitarios de Pico Truncado**, en la persona de su presidente Elías Ezequiel **NICHELE** (D.N.I. N° 32.871.124) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 0176

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2011.-
Expediente MSGG-N° 323.574/10.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-)** a favor de la **Asociación Club Social y Deportivo San Eduardo**, de la localidad de 28 de Noviembre, en la persona de su presidente Damiano del Carmen **ZUÑIGA** (D.N.I. N° 5.404.495), destinado a la adquisición de materiales de construcción y otros gastos relacionados con la refacción de dicho centro.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2011.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma total de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-)** a favor de la **Asociación Club Social y Deportivo San Eduardo**, de la localidad de 28 de Noviembre, en la persona de su presidente Damiano del Carmen **ZUÑIGA** (D.N.I. N° 5.404.495), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 0177

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2011.-
Expediente MSGG-N° 324.180/11.-

LIMITAR, a partir del día 1° de diciembre de 2010, la designación en el cargo de Director de Proveedores dependiente de la Dirección General de Tesorería de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación al señor designado por Decreto N° 1544/10, don Juan Ramón **MANSILLA** (Clase 1957 - D.N.I. N° 13.582.851).-

DEJARSIN EFECTO a partir del día 10 de julio de 2010, la Resolución N° 007/07, relacionada con la designación dispuesta a favor del agente de Planta Per-

manente Agrupamiento Administrativo - Categoría 11, don Rubén Oscar **DAZ** (Clase 1977 - D.N.I. N° 26.290.072) con situación de revista en el ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Administración.-

DESIGNAR a partir del 1° de diciembre de 2010, en los cargos de Director de Compras y Suministros de la Dirección General de Contaduría y Director de Proveedores de la Dirección General de Tesorería ambos cargos dependientes de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a los agentes Juan Ramón **MANSILLA** (Clase 1957 - D.N.I. N° 13.582.851) y Rubén Oscar **DAZ** (Clase 1977 - D.N.I. N° 26.290.072) respectivamente, en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO, que los señores Juan Ramón **MANSILLA** y Rubén Oscar **DAZ**, retendrán su situación de revista escalafonaria en el ANEXO: Tribunal de Cuentas de la Provincia ITEM: Único, y en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Administración respectivamente, mientras dure el desempeño de los cargos conferidos.-

DECRETO N° 0178

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 208.522/10.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Ministerial N° 170/11, mediante la cual se gestionó Reconocer y Aprobar la suma de **PESOS TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 307.345,36)** y Abonar la suma de **PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 261.657,79)**, de varios agentes con prestación de servicios en el ámbito de los Hospitales de la Provincia, conforme a los Anexos I y II los cuales forman parte integrante del presente.-

APROPIAR al ejercicio vigente, la suma total de **PESOS TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y SEISCENTAVOS (\$ 307.345,36)**.-

AUTORIZAR al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriban los Contratos de Locación de Servicios, con varios agentes en base a la Categoría y Agrupamiento que se detallan en los Anexo I y II los cuales forman parte integrante del presente, entre las fechas 1° de enero al 31 de diciembre del año 2011 para cumplir funciones en los Hospitales del ámbito de la Provincia de Santa Cruz.-

FACULTAR, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar y adecuar las contrataciones, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino de los agentes contratados, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.

ANEXO I

Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA

HOSPITAL ZONAL CALETA OLIVIA

Apellidos y Nombres	Clase-D.N.I.N°	Categ.	Agrup.	Grado	Rég. Hor.	Función	Resolución
FERMIN , Gabriela Celeste	30.248.608	16	D	I	35	Enfermera	3232/10

HOSPITAL DISTRITAL LAGO ARGENTINO

Apellidos y Nombres	Clase-D.N.I.N°	Categ.	Agrup.	Grado	Rég. Hor.	Función	Resolución
PEREZ , Patricia Alejandra	20.220.702	22	A	IV	44	Médica	4000/10
RAPARI , Cristian Horacio	1979-27.775.146	16	D	I	35	Enfermero	2466/10
TIBONI , Mariela Andrea	27.685.361	18	C	II	35	Licenciada en Nutrición	2989/10
UMEK , Mariana	20.014.297	21	B	IV	44	Bioquímica	2471/10

HOSPITAL SECCIONAL LOS ANTIGUOS

Apellidos y Nombres	Clase-D.N.I.N°	Categ.	Agrup.	Grado	Rég. Hor.	Función	Resolución
GOMEZ , Maria Lujan	27.167.623	16	D	I	35	Enfermera	2984/10

HOSPITAL DISTRITAL PERITO MORENO

Apellidos y Nombres	Clase-D.N.I.N°	Categ.	Agrup.	Grado	Rég. Hor.	Función	Resolución
PERALTA , Enzo Fabián	1983-30.209.500	16	D	I	35	Enfermero	3022/10

HOSPITAL REGIONAL DE RIO GALLEGOS							
Apellidos y Nombres	Clase-D.N.I.Nº	Categ.	Agrup.	Grado	Rég. Hor.	Función	Resolución
GUZMAN AGUILERA, Richard	1967-92.679.383	22	A	IV	44	Médico	2474/10
ROJAS, Samanta Julio	29.166.713	19	D	II	35	Lic. En Nutrición	2089/10
LEMONS, Guido Jesús	1981-28.869.393	17	D	II	35	Enfermero	2979/10
MONTIVERO, Marcos Antonio	1975-24.803.301	19	B	II	44	Bioquímico	2708/10
PORTILLO, Rodolfo	1979-27.675.759	18	D	III	35	Enfermero	2886/10
REINOSO, Hilda Beatriz	18.358.061	21	B	IV	35	Lic. En Enfermería	3671/10

HOSPITAL DISTRITAL DE PUERTO SAN JULIAN							
Apellidos y Nombres	Clase-D.N.I.Nº	Categ.	Agrup.	Grado	Rég. Hor.	Función	Resolución
AJIS, Jorgelina Alicia	27.553.063	19	B	II	35	Lic. En Terapia Física	1758/10
CARLINI, José Francisco	1967-24.318.502	22	A	IV	44	Médico Anestesiólogo	3489/10
TRIVILLIN, Silvana Leonor	20.511.757	21	B	IV	44	Bioquímica	4231/10

ANEXO II

LEY Nº 1200

HOSPITAL ZONAL CALETA OLIVIA							
Apellidos y Nombres	Clase-D.N.I.Nº	Categ.	Agrup.	Rég. Hor.	Función	Resolución	
BRAVO, Silvia Susana	29.848.360	14	ERAM	40	Tec. Inst. Quirúrgica	3432/10	

HOSPITAL SECCIONAL DE LOS ANTIGUOS							
Apellidos y Nombres	Clase-D.N.I.Nº	Categ.	Agrup.	Rég. Hor.	Función	Resolución	
LAENGE, Eduardo Federico	1979-27.881.905	10	ERAM	40	Aux. de Enfermería	3113/10	

HOSPITAL SECCIONAL DE PICO TRUNCADO							
Apellidos y Nombres	Clase-D.N.I.Nº	Categ.	Agrup.	Rég. Hor.	Función	Resolución	
CARO, Teresa del Carmen	14.572.420	10	ERAM	40	Aux. de Enfermería	3667/10	
GAMARRA, Maria Isabel	22.295.813	10	ERAM	40	Aux. de Enfermería	3670/10	
VEGA, Esteban Ramón	1969-20.701.819	10	ERAM	40	Aux. de Enfermería	3230/10	

HOSPITAL SECCIONAL COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA							
Apellidos y Nombres	Clase-D.N.I.Nº	Categ.	Agrup.	Rég. Hor.	Función	Resolución	
BARRIOS, Walter Ezequiel	1985-31.599.256	10	ERAM	40	Aux. de Enfermería	3227/10	
BORDON, Margarita Ester	24.010.707	10	ERAM	40	Aux. de Enfermería	4154/10	
ROMERO, Miguel Ángel	1976-24.107.290	10	ERAM	40	Aux. de Enfermería	4223/10	
SOSA, Leandra del Valle	24.931.142	10	ERAM	40	Aux. de Enfermería	3155/10	

HOSPITAL REGIONAL DE RIO GALLEGOS							
Apellidos y Nombres	Clase-D.N.I.Nº	Categ.	Agrup.	Rég. Hor.	Función	Resolución	
LIMACHE, Luz Miriam	35.478.950	16	ERAM	40	Enfermera	2747/10	
RASJIDO, Romina Edith	33.584.401	16	ERAM	40	Enfermera	2718/10	
RIQUEZ, Mariela	28.156.555	16	ERAM	40	Enfermera	3111/10	
VALENZUELA, Nelida Araceli	28.666.684	16	ERAM	40	Enfermera	3490/10	

LEY Nº 813

HOSPITAL REGIONAL DE RIO GALLEGOS							
Apellidos y Nombres	Clase-D.N.I.Nº	Categ.	Agrup.	Rég. Hor.	Función	Resolución	
ESPINOSA, Gabriela Soledad	35.568.949	10	SERV.GRALES	35	Servicios Generales	2154/10	
MUÑOZ, Manuel Jesús	1983-30.502.761	10	SERV.GRALES	35	Servicios Generales	2701/10	
PAEZ MALDONADO, José Luís	1987-32.756.235	10	SERV.GRALES	35	Servicios Generales	2484/10	
SOTO, Sergio Augusto	1961-14.656.892	10	SERV.GRALES	35	Servicios Generales	2513/10	

DECRETO Nº 0179

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2011.-
Expediente MAS-Nº 203.469/10.-

RECONOCER, los servicios efectivamente prestados por la señora María Virginia **SEGADO** (D.N.I. Nº 29.095.274) quien se desempeñó como Abogada en la Subsecretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia, entre las fechas 1º de mayo y hasta el día 31 de diciembre de 2010 en base a una (1) Categoría 22 - Agrupamiento: "Profesional", del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley Nº 813 y modificado por Ley Nº 1084;

APROPIAR al ejercicio financiero 2011, la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$54.936,28) y **ABONAR** a la agente mencionada en el Artículo precedente, previo descuento de Ley, en concepto de los servicios efectivamente prestados.-

AFFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA SUBPARCIAL: Personal Temporario y las PARTIDAS SUBPARCIALES

con los montos que en cada caso se indican, del Ejercicio 2011:

RETribuciones del Cargo... \$ 43.104,00.-
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO \$ 3.592,00.-
CONTRIBUCIONES PATRONALES \$ 8.240,28.-

AUTORIZAR al Ministerio de Asuntos Sociales, para que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora María Virginia **SEGADO** (D.N.I. Nº 29.095.274), quien se desempeñará como Abogada en la Subsecretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia, entre las fechas 1º de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2011, en base a una (1) Categoría 22 - Agrupamiento: Profesional del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley Nº 813 y modificado por Ley Nº 1084.-

FACULTAR al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar y adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino de la agente contratada, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO Nº 0180

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2011.-
Expediente MG-Nº 596.960/11.-

OTORGASE un Adelanto de Coparticipación del

Tesoro Provincial a favor de la **Municipalidad de Puerto Deseado**, por la suma de **PESOS QUINIEN-TOS DIEZ MIL (\$ 510.000.-)**

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANS-FIERASE** a la **Municipalidad de Puerto Deseado**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

AFFECTASE, el gasto para el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ITEM: Obligaciones a cargo del Tesoro - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - **Municipalidad de Puerto Deseado (\$ 510.000.-)** del Ejercicio 2011.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO Nº 0181

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2011.-
Expediente MG-Nº 596.986/11.-

OTORGASE un Adelanto de Coparticipación del

Tesoro Provincial a favor de la *Municipalidad de Puerto Deseado*, por la suma de **PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000.-)**.

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIÉRASE** a la *Municipalidad de Puerto Deseado*, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

AFECTARSE, el gasto para el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ITEM: Obligaciones a cargo del Tesoro - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - *Municipalidad de Puerto Deseado* (\$ 100.000.-) del Ejercicio 2011.-

DÉJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 0182

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2011.-
Expediente MG-N° 596.980/11.-

OTORGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de la *Municipalidad de Perito Moreno*, por la suma de **PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000.-)**.

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIÉRASE** a la *Municipalidad de Perito Moreno*, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

AFECTARSE, el gasto para el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ITEM: Obligaciones a cargo del Tesoro - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - *Municipalidad de Perito Moreno* (\$ 80.000.-) del Ejercicio 2011.-

DÉJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 0183

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2011.-
Expediente MG-N° 596.936/11.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable del Tesoro Provincial a favor de la *Municipalidad de Puerto Deseado*, por la suma de **PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000.00.-)**.

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIÉRASE** a la *Municipalidad de Puerto Deseado*, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

AFECTARSE, el gasto para el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ITEM: Obligaciones a cargo del Tesoro - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias a Institucio-

nes Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Aportes-Aportes para Municipios Corrientes *Municipalidad de Puerto Deseado* (\$ 450.000,00.-), del Ejercicio 2011.-

DECRETO N° 0184

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2011.-
Expediente MG-N° 596.019/10.-

RECONOCER y APROPIAR, al presente Ejercicio Financiero la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 27.152,73), por los servicios efectivamente prestados en el ámbito de la Subsecretaría de la Mujer del Ministerio de Gobierno, por los periodos comprendidos entre las fechas 1º de agosto y hasta el día 31 de diciembre del año 2010 más Sueldo Anual Complementario (SAC) del año 2010, a favor de la señora Silvana Marina **MORENO** (D.N.I. N° 30.509.045) en base a una (1) Categoría 19 en los términos establecidos por Decreto N° 2996-03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTAR, el gasto que asciende a la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 27.152,73), con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Subsecretaría de la Mujer - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo (\$ 21.297,50), SAC (\$ 1.774,79), Contribuciones Patronales (\$ 4.080,44) del Ejercicio 2011.-

ABONAR la suma de PESOS VEINTISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 27.152,73), por los servicios efectivamente prestados durante el periodo comprendido entre los días 1º de agosto al 31 de diciembre del año 2010, en base a una (1) categoría 19, previo descuentos que por Ley corresponden, a la señora Silvana Marina **MORENO** (D.N.I. N° 30.509.045), quien se desempeñó en la Subsecretaría de la Mujer del Ministerio de Gobierno.-

AUTORIZAR al Ministerio de Gobierno a suscribir el Contrato de Locación de Servicios con la señora Silvana Marina **MORENO** (D.N.I. N° 30.509.045), quien cumplirá funciones en el ámbito de la Subsecretaría de la Mujer, entre las fechas 1º de enero y hasta el día 31 de diciembre de 2011, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 19, más los adicionales y los suplementos vigentes que le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

FACULTAR al Ministerio de Gobierno a aprobar y adecuar el Contrato de Locación de Servicios autorizado en el artículo anterior, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo, de acuerdo a la efectiva prestación de los servicios.-

DECRETO N° 0185

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2011.-
Expediente MP-N° 420.724/10.-

AUTORIZAR al Ministerio de la Producción a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Juan Facundo **STEFFEN** (Clase 1975 - D.N.I. N° 25.062.805), para cumplir funciones en la Dirección Provincial del Programa Desarrollo Productivo Valles Santacrucenos del citado Organismo, por el periodo comprendido entre los días 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011, con una remunera-

ción mensual equivalente a una (1) Categoría 24, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

FACULTAR al Ministerio de la Producción a aprobar y adecuar la Contratación de Servicios autorizado por el Artículo anterior, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

DECRETO N° 0186

RIO GALLEGOS, 16 de Febrero de 2011.-

ENCÁRGASE, a partir del día 16 de febrero de 2011, la atención del Despacho del Ministerio de la Producción, al señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, Carlos Alberto **BARRETO**.-

DECRETO N° 0187

RIO GALLEGOS, 16 de Febrero de 2011.-

ENCOMIÉNDASE, a partir del día 16 de Febrero de 2011, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz al señor Vicepresidente 1º de la Honorable Cámara de Diputados, don Rubén **CONTRERAS**.-

DECRETO N° 0188

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2011.-

ENCÁRGASE, a partir del día 23 de febrero de 2011, la atención del Despacho del Ministerio de Asuntos Sociales al señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, Carlos Alberto **BARRETO**.-

DECRETO N° 0189

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2011.-

REASUMIR por el suscripto, a partir del día 24 de febrero del año 2011 la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO N° 0191

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2011.-
Expediente MEOP-N° 323.895/10.-

DESÍGNASE en carácter de **AD-HONOREM** a partir del día 1º de diciembre del año 2010, al señor Edward Enrique **DUCCA** (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.785.653), para cumplir funciones como Piloto Comandante de las Aeronaves Provinciales en la Dirección Provincial de Aeronáutica del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO N° 0192

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2011.-
Expediente MG-N° 596.685/10.-

DESÍGNASE a partir del día 1º de Diciembre del año 2010, en el cargo de Secretaría Privada - Nivel Dirección - dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, de la señora Claudia Beatriz **SEGOVIA** (D.N.I. N° 26.324.484), conforme a los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 0193

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2011.-
Expediente MG-N° 596.680/10.-

DESÍGNASE a partir del día 1º de febrero del año

2011, en el cargo de Director Provincial de Registros Públicos dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, del señor Néstor Roberto **PEJKO VIC** (Clase 1939 - D.N.I. N° M 4.569.458), conforme a los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 0194

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2011.-
Expediente MG-N° 595.847/10.-

DESIGNARSE a partir del 1° de septiembre del año 2010, en el cargo de Jefe de Departamento Bellas Artes dependiente de la Dirección Museo Regional de la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Gobierno, al señor Juan José **MENDEZ** (Clase 1974 - D.N.I. N° 23.977.038), conforme a los términos del Artículo 4 de la Ley N° 1831.-

DEJARSE ESTABLECIDO que la designación efectuada en el Artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado una vez cesado en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 0195

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2011.-
Expediente MG-N° 596.900/10.-

ELIMINAR a partir del día 1° de febrero del año 2011, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Defensa Civil, una (1) categoría 19 - Personal Administrativo y Técnico y Crear en el mismo ANEXO - ITEM: Registro Civil, una (1) categoría 16, de igual agrupamiento presupuestario del Ejercicio 2011.-

DESIGNAR a partir del día 1° de febrero del año 2011, en el cargo de Jefe del Registro Civil (Nivel División) de la Oficina Seccional N° 2756 de la Localidad de El Chaltén, dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas del Ministerio de Gobierno al señor Guillermo Hernán **MIGNOLA** (Clase 1983 - D.N.I. N° 30.507.824), a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente al cargo de mención, según resulte la aplicación del Artículo 4 de la Ley N° 1831, más el adicional que estipula "in fine" dicho Artículo y los que por Ley correspondieren a los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJAR ESTABLECIDO que la designación efectuada en el Artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado una vez cesado en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 0196

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2011.-
Expediente MG-N° 596.688/10.-

LIMITAR a partir del día 1° de diciembre del año 2010, la designación en el cargo de Jefe de Departamento Técnico dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, de la señora Silvia Lorena **MORENO** (D.N.I. N° 25.026.771), designada oportunamente por Decreto N° 2544/09.-

DESIGNAR a partir del día 1° de diciembre del año 2010, en el cargo Directora General de Enlace Técnico dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la señora Silvia Lorena **MORENO** (D.N.I. N° 25.026.771), conforme los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 0197

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2011.-
Expediente MG-N° 596.686/10.-

LIMITAR a partir del día 1° de diciembre del año

2010, la designación en el cargo de Directora General del Registro Civil y Capacidad dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, de la señora Mabel Fabiana **BORQUEZ** (D.N.I. N° 20.211.540), designada oportunamente por Decreto N° 2123/09.-

DESIGNAR a partir del día 1° de diciembre del año 2010, en el cargo de Directora General del Registro Civil Seccional N° 2790 dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la señora Mabel Fabiana **BORQUEZ** (D.N.I. N° 20.211.540), conforme los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DEJAR ESTABLECIDO que la agente designada en el Artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Registros Públicos, mientras dure en el desempeño del cargo conferido.-

DECRETO N° 0198

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2011.-
Expediente MG-N° 596.687/10

LIMITAR a partir del día 1° de diciembre del año 2010, la designación en el cargo de Jefa de Departamento de Inspección General del Registro Civil dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, de la señora Andrea Marisol **MILLAPEL** (D.N.I. N° 25.026.491), designada oportunamente por Resolución N° 1032/08.-

DESIGNAR a partir del día 1° de diciembre del año 2010, en el cargo de Directora General del Registro Civil y Capacidad de las Personas del Ministerio de Gobierno, a la señora Andrea Marisol **MILLAPEL** (D.N.I. N° 25.026.491), conforme los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DEJAR ESTABLECIDO que la agente designada en el Artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Registros Públicos, mientras dure en el desempeño del cargo conferido.-

DECRETO N° 0199

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2011.-
Expediente MG-N° 596.684/10.-

ELIMINAR a partir del día 1° de diciembre del año 2010, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Defensa Civil, una (1) categoría 12 - Personal Obrero Maestranza y Servicios y Crear en el mismo ANEXO, ITEM: Subsecretaría de Gobierno, una (1) categoría 19 Personal Administrativo y Técnico, la diferencia resultante será compensada por las Economías por no inversión existente en ese ANEXO del Ejercicio 2011.-

DESIGNAR a partir del día 1° de diciembre del año 2010, en el cargo de Jefa de Departamento Técnico dependiente de la Dirección Provincial de Relaciones Institucionales y Sociales de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno a la señora Ana Paula **VAZQUEZ** (D.N.I. N° 34.629.478), conforme a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley N° 1831, más el adicional que estipula "in fine" dicho Artículo y los que por Ley correspondieren a los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJAR ESTABLECIDO que la designación efectuada en el Artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada una vez cesada en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 0200

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2011.-
Expediente MAS-N° 209.119/10.-

RATIFICARSE en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 232 de fecha 09 de febrero del año 2011, emanada del Ministerio de Asuntos Sociales.-

RECONOCERSE Y APROPIARSE, al ejercicio vigente la suma total de **PESOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 34.950,00)**, en concepto de Programa Provincial de Becas 2010, aprobado mediante Decreto N° 0550/10.-

**RESOLUCIONES
M.P.****RESOLUCION N° 286**

RIO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2011.-

VISTO:

El Expediente N° 426.397-MP-11, la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y sus modificatorias, la Ley N° 2854, los Decretos N° 1875/90 y 300/05, la Resolución N° 01/06 de la Comisión Ejecutiva del Convenio del Golfo San Jorge, Resolución N° 108/MP/2011 y Disposiciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias Nros. 087.05, 072/06, 079/08 y 310/10; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la cláusula séptima, inciso segundo del Convenio del Golfo San Jorge, la Secretaría de Pesca del Chubut ha nominado al buque congelador tanguero **SUEMARDOS (Mat. 01508)** identificando como titular del permiso a la empresa **CONGELADORES PATAGONICOS S.A.**

Que la empresa **CONGELADORES PATAGONICOS S.A.** solicita permiso de pesca de altura irrestricto en aguas de jurisdicción de la provincia de Santa Cruz, para el año 2011, para el buque pesquero congelador tanguero **SUEMARDOS (Mat. 01508)**, en el marco del Convenio de Explotación Conjunta del Golfo San Jorge;

Que la empresa **CONGELADORES PATAGONICOS S.A.** constituye domicilio legal en Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 908 Piso 4° Dpto. 3 de esta localidad, en el que serán válidas todas las notificaciones que deba efectuar la Autoridad de Aplicación;

Que a fs. 36 obra Certificación de la Secretaría de Pesca del Chubut de que la empresa **CONGELADORES PATAGONICOS S.A.** es permisionaria de esa provincia operando con el buque pesquero **SUEMARDOS (Mat. 01508)**;

Que a fs. 6-12, y 39-52 obran copias legalizadas de la documentación del buque pesquero **SUEMARDOS (Mat. 01508)**, según lo requerido por Disposición N° 072/SPyAP/06 pto. 1, inc. 3.a., 3.b., 3.c., 3.d., 3.e. y 3.f.;

Que a fs. 5 obra constancia de inscripción como empresa armadora a nombre de Congeladores Patagónicos S.A.;

Que a fs. 20-27 obran copias legalizadas correspondientes a los puntos 4 y 5 de la Disposición N° 072/06;

Que a fs. 17 obra Certificado de libre deuda extendido por la Secretaría de Ingresos Públicos;

Que a fs. 37 obra Certificado de libre deuda extendido por Fiscalía de Estado de la Provincia de Santa Cruz;

Que a fs. 38 obra Certificado de libre deuda extendido por la Dirección General de Gestión Técnica Administrativa;

Que a fs. 16 obra Certificado de libre deuda extendido por la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz;

Que a fs. 54-57 obra solicitud a la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social de la Constancia de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales;

Que a fs. 13-15 obra Declaración Jurada que el buque **SUEMARDOS (Mat. 01508)** no descargará residuos peligrosos en la provincia de Santa Cruz requerida por la Disposición 072/SPyAP/06 pto. 1, inc. 7.a de la presentación del Certificado de Cumplimiento;

Que a fs. obra Constancia de pago arancel anual de pesca, correspondiente a la cancelación de la primera cuota, acorde el tipo de permiso según Ley N° 2326, y tipo de buque;

Que mediante Disposición N° 310/SPyAP/10 se establece un canon para la captura de especies o grupos de especies y modalidad de pesca como derecho único de extracción;

Que obra dictamen del Cuerpo de Asesores Jurídicos de este Ministerio;

PORELLO:

**EL MINISTRO DE LA PRODUCCION
RESUELVE:**

1°.-AUTORIZAR en el marco de la Ley N° 2854, a partir del 3 de mayo de 2011, a la empresa **CONGELADORES PATAGONICOS S. A.**, con domicilio legal en Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 908 Piso 4° Dpto. 3 de la localidad de Río Gallegos, a realizar tareas de pesca de altura en aguas de jurisdicción de la provincia de Santa Cruz, excluida la pesca al Sur del paralelo 47° S, hasta el Iro. de marzo de 2012, con el buque pesquero congelador tangonero **SUEMARDOS (Mat. 01508)**, y de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.

2°.- OTORGAR al buque pesquero congelador tangonero **SUEMARDOS (Mat. 01508)** el permiso de pesca comercial **IRRESTRICTO** con carácter intransferible, precario y provisorio, con un cupo para la captura de la especie langostino de 200 toneladas.

3°.-ESTABLECER que la empresa **CONGELADORES PATAGONICOS S. A.** deberá hacer efectivo el canon por captura establecido por Disposición N° 310/SPyAP/10 en el plazo dispuesto en el punto 8° de la misma.

4°.- ESTABLECER que la empresa **CONGELADORES PATAGONICOS S. A.** deberá mantener, durante el plazo autorizado por la presente, la vigencia de los certificados extendidos por la Secretaría de Ingresos Públicos, Fiscalía de Estado, Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias y Unidad Ejecutora Portuaria todos ellos de la provincia de Santa Cruz, así como dar estricto cumplimiento a la legislación provincial pesquera, como así mismo la vigencia del certificado de permisionario extendido por la Secretaría de Pesca del Chubut.

5°.- ESTABLECER que el incumplimiento o trasgresión a lo señalado en los artículos precedentes dará lugar a la suspensión automática del permiso que mediante la presente se habilita a la pesca.

6°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Secretaría de Estado de la Producción, Secretaría de Ingresos Públicos, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; Honorable Tribunal de Cuentas, Empresas Pesqueras; Prefectura de Zona Mar Argentino Sur; dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVASE-**

Ing° JAIMEH. ALVAREZ
Ministro de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

RESOLUCION N° 287

RIO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2011.-

VISTO:

El Expediente N° 426.488-MP-11, la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y sus modificatorias, la Ley N° 2854, los Decretos Nros. 1875/90 y 300/05, la Resolución N° 01/06 de la Comisión Ejecutiva del Convenio del Golfo San Jorge, Resolución N° 108/MP/2011 y Disposiciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias Nros. 087/05, 072/06 y 310/10; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la cláusula séptima, inciso segundo del Convenio del Golfo San Jorge, la Secretaría de Pesca del Chubut ha nominado al buque congelador tangonero **FLORIDABLANCA II (Mat. 0252)** identificando como titular del permiso a empresa **PESQUERA OLIVOS S.A.**;

Que la empresa **PESQUERA OLIVOS S. A.** solicita permiso de pesca de altura irrestricto en aguas de jurisdicción de la provincia de Santa Cruz, para el año 2011, para el buque congelador tangonero **FLORIDABLANCA II (Mat. 0252)**, en el marco del Convenio de Explotación Conjunta del Golfo San Jorge;

Que la empresa **PESQUERA OLIVOS S. A.** constituye domicilio legal en Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 908 Piso 4° Dpto. 3 de la localidad de

Río Gallegos, en el que serán válidas todas las notificaciones que deba efectuar la Autoridad de Aplicación;

Que a fs. 44 obra Certificación de la Secretaría de Pesca del Chubut de que la empresa **PESQUERA OLIVOS S. A.** es permisionaria de esa provincia operando con el buque pesquero **FLORIDABLANCA II (Mat. 0252)**;

Que a fs. 22-33 obran copias legalizadas de la documentación del buque pesquero **FLORIDABLANCA II (Mat. 0252)**, según lo requerido por Disposición N° 072/SPyAP/06 pto. 1, inc. 3.a., 3.b., 3.c., 3.d., 3.e. y 3.f.;

Que a fs. 21 obra constancia de inscripción como empresa armadora a nombre de Pesquera Olivos S.A.

Que a fs. 8-20 obran copias legalizadas correspondientes a los puntos 4 y 5 de la Disposición N° 072/06;

Que a fs. 41 obra Certificado de libre deuda extendido por la Secretaría de Ingresos Públicos;

Que a fs. 43 obra Certificado de libre deuda extendido por Fiscalía de Estado de la Provincia de Santa Cruz;

Que a fs. 42 obra Certificado de libre deuda extendido por la Dirección General de Gestión Técnica Administrativa;

Que a fs. 40 obra Certificado de libre deuda extendido por la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz;

Que a fs. 47-48 obra nota de solicitud de la Constancia de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales;

Que a fs. 5 obra Declaración Jurada que el buque **FLORIDABLANCA II (Mat. 0252)** no descargará residuos peligrosos en la provincia de Santa Cruz, requerida por la Disposición 072/SPyAP/06 pto. 1, inc. 7.a de la presentación del Certificado de Cumplimiento;

Que a fs. 49 obra Constancia de pago arancel anual de pesca, correspondiente a la cancelación de la primera cuota, conforme lo establece la Resolución N° 088-MP-11, acorde el tipo de permiso según Ley N° 2326, y tipo de buque;

Que mediante Disposición N° 310/SPyAP/10 se establece un canon para la captura de especies o grupos de especies y modalidad de pesca como derecho único de extracción;

Que obra dictamen del Cuerpo de Asesores Jurídicos de este Ministerio;

PORELLO:

**EL MINISTRO DE LA PRODUCCION
RESUELVE:**

1°.-AUTORIZAR en el marco de la Ley N° 2854, a partir del 3 de Mayo de 2011, a la empresa **PESQUERA OLIVOS S.A.**, con domicilio legal en Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 908 Piso 4° Dpto. 3 de la localidad de Río Gallegos, a realizar tareas de pesca de altura en aguas de jurisdicción de la provincia de Santa Cruz, excluida la pesca al Sur del paralelo 47° S, hasta el Iro. de marzo de 2012, con el buque pesquero congelador tangonero **FLORIDABLANCA II (Mat. 0252)**, y de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.

2°.- OTORGAR al buque pesquero congelador tangonero **FLORIDABLANCA II (Mat. 0252)** el permiso de pesca comercial **IRRESTRICTO** con carácter intransferible, precario y provisorio, con un cupo para la captura de la especie langostino de 200 toneladas.

3°.-ESTABLECER que la empresa **PESQUERA OLIVOS S. A.** deberá hacer efectivo el canon por captura establecido por Disposición N° 310/SPyAP/10 en el plazo dispuesto en el punto 8° de la misma.

4°.- ESTABLECER que la empresa **PESQUERA OLIVOS S. A.** deberá mantener, durante el plazo autorizado por la presente, la vigencia de los certificados extendidos por la Secretaría de Ingresos Públicos, Fiscalía de Estado, Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias y Unidad Ejecutora Portuaria todos ellos de la provincia de Santa Cruz, así como dar estricto cumplimiento a la legislación provincial pesquera, como así mismo la vigencia del certificado de permisionario extendido por la Secretaría de Pesca del Chubut.

5°.- ESTABLECER que la presente autorización se halla condicionada a las objeciones que pueda formular la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz en virtud de la solicitud efectuada por el administrado a fs. 47-48 del actuado y aún no resuelta.

6°.- ESTABLECER que el incumplimiento o trasgresión a lo señalado en los artículos precedentes dará lugar a la suspensión automática del permiso que mediante la presente se habilita a la pesca.

7°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Ministerio de la Producción, Secretaría de Ingresos Públicos, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; Honorable Tribunal de Cuentas, Empresas Pesqueras; Prefectura de Zona Mar Argentino Sur; dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVASE-**

Ing° JAIMEH. ALVAREZ
Ministro de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

RESOLUCION N° 288

RIO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2011.-

VISTO:

El Expediente N° 426.392-MP-11, la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y sus modificatorias, la Ley N° 2854, los Decretos Nros. 1875/90 y 300/05, la Resolución N° 01/06 de la Comisión Ejecutiva del Convenio del Golfo San Jorge, la Resolución N° 108/MP/11, y Disposiciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias Nros. 087/05, 072/06, 079/08 y 310/10; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la cláusula séptima inciso segundo del Convenio del Golfo San Jorge, la Secretaría de Pesca del Chubut ha nominado mediante Resolución N° 064/2011-SP al buque congelador tangonero **JUAN ALVAREZ (Mat. 0619)** identificando como titular del permiso a empresa pesquera **SAN ISIDRO S.A.**;

Que la empresa **SAN ISIDRO S. A.** solicita permiso de pesca de altura irrestricto en aguas de jurisdicción de la provincia de Santa Cruz, para el año 2011, para el buque congelador tangonero **JUAN ALVAREZ (Mat. 0619)**;

Que la empresa **SAN ISIDRO S.A.** constituye domicilio legal en Avda Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 908 – piso 4° - depto. 3 de Río Gallegos, en el que serán válidas todas las notificaciones que deba efectuar la Autoridad de Aplicación;

Que a fs. 43 obra Certificación de la Secretaría de Pesca del Chubut de que la empresa **SAN ISIDRO S. A.** es permisionaria de esa provincia operando con el buque pesquero **JUAN ALVAREZ (Mat. 0619)**;

Que a fs. 35 obra constancia de inscripción como empresa armadora a nombre de Pesquera San Isidro S.A.;

Que a fs. 8-14 y 36-39, obran copias legalizadas de la documentación del buque pesquero **JUAN ALVAREZ (Mat. 0619)**, según lo requerido por Disposición N° 072/SPyAP/06 art. 1, inc. 3.a., 3.b., 3.c., 3.d., 3.e. y 3.f.;

Que a fs. 42 obra Certificado de libre deuda extendido por la Secretaría de Ingresos Públicos;

Que a fs. 44 obra Certificado de libre deuda extendido por Fiscalía de Estado de la Provincia de Santa Cruz;

Que a fs. 41 obra Certificado de libre deuda extendido por la Dirección General de Gestión Técnica Administrativa;

Que a fs. 40 obra Certificado de libre deuda extendido por la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz;

Que a fs. 5 obra nota donde deja constancia en carácter de Declaración Jurada que el buque **JUAN ALVAREZ (Mat. 0619)** no descarga residuos peligrosos en puertos de la provincia de Santa Cruz, de acuerdo a lo requerido por la Disposición 072/SPyAP/06 art. 1, inc. 7.a de la presentación del Certificado de Cumplimiento.

Que a fs. 50/51 obran nota de la solicitud de la Constancia de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales;

Que a fs. 52 obra constancia de pago del arancel anual de pesca, correspondiente a la cancelación de la primera cuota conforme lo establece la Resolución N° 088/MP/11, acorde el tipo de permiso según Ley N° 2326, y tipo de buque;

Que mediante Disposición N° 310/SPyAP/10 se establece un canon para la captura de especies o grupos de especies y modalidad de pesca como derecho único de extracción;

Que obra dictamen del Cuerpo de Asesores Jurídicos de este Ministerio;

PORELLO:

EL MINISTRO DE LA PRODUCCION RESUELVE:

1°.-AUTORIZAR en el marco de la Ley N° 2854, a partir del día 3 de Mayo de 2011, a la empresa **SAN ISIDRO S.A.**, con domicilio legal en Avda. J. A. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 908, piso 4°, depto. 3 de la localidad de Río Gallegos, a realizar tareas de pesca de altura en aguas de jurisdicción de la provincia de Santa Cruz, excluida la pesca al Sur del paralelo 47° S, hasta el 1ro. de marzo de 2012, con el buque pesquero congelador tangonero **JUAN ALVAREZ (Mat. 0619)**, y de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.

2°.- OTORGAR al buque pesquero congelador tangonero **JUAN ALVAREZ (Mat. 0619)** el permiso de pesca comercial **IRRESTRICTO** con carácter intransferible, precario y provisorio, con un cupo para la captura de la especie langostino de 200 toneladas.

3°.-ESTABLECER que la empresa **SAN ISIDRO S.A.** deberá hacer efectivo el canon por captura establecido por Disposición N° 310/SPyAP/10 en el plazo dispuesto en el punto 8° de la misma.

4°.- ESTABLECER que la empresa **SAN ISIDRO S.A.** deberá mantener, durante el plazo autorizado por la presente, la vigencia de los certificados extendidos por la Secretaría de Ingresos Públicos, Fiscalía de Estado, Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias y Unidad Ejecutora Portuaria todos ellos de la provincia de Santa Cruz, así como dar estricto cumplimiento a la legislación provincial pesquera, como así mismo la vigencia del certificado de permisionario extendido por la Secretaría de Pesca del Chubut.

5°.- ESTABLECER que la presente autorización se halla condicionada a las objeciones que pueda formular la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz en virtud de la solicitud efectuada por el administrado a fs. 50-51 del actuado y aún no resuelta.

6°.-ESTABLECER que el incumplimiento o trasgresión a lo señalado en los artículos precedentes dará lugar a la suspensión automática del permiso que mediante la presente se habilita a la pesca.

7°.-TO MEN CONOCIMIENTO: Ministerio de la Producción, Secretaría de Ingresos Públicos, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; Honorable Tribunal de Cuentas, Empresas Pesqueras; Prefectura de Zona Mar Argentino Sur; dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVASE.**

Ing°. **JAIME H. ALVAREZ**
Ministro de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCIÓN N° 132
PROYECTO N° 434/11
SANCIONADO 08/09/11

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del Consejo Provincial de

Educación, realice las gestiones necesarias para implementar la "Tecnatura Inicial de Petróleo" en el Centro de Formación y Actualización Profesional N° 4 de la ciudad de Caleta Olivia según se detalla en Anexo I.

Artículo 2°.- SOLICITAR al Consejo Provincial de Educación, realice las gestiones necesarias para validar las certificaciones y títulos de la "Tecnatura Inicial de Petróleo".

Artículo 3°.- SOLICITAR al Ministerio de Economía y Obras Públicas, que estime en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos 2012, los gastos necesarios para proveer los recursos materiales necesarios para la implementación de la "Tecnatura Inicial de Petróleo" detallados en Anexo I.

Artículo 4°.- REMÍTASE copia al Honorable Consejo Deliberante y a la Subsecretaría de Políticas de Empleo de la ciudad de Caleta Olivia.

Artículo 5°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial, y cumplido **ARCHIVASE.**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 8 de septiembre de 2011.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 132/2011.-

DR. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

ANEXO I

PLAN DE ESTUDIO

Esta propuesta tiene como objetivos generales, la formación de Técnicos Iniciales en relación con la explotación en la Industria del Petróleo: capacitar para el logro de una mayor calidad operativa, preparar para que los flamantes egresados estén en condiciones de asumir responsabilidades Técnico-Operativas en las Empresas del rubro petrolero y ser una alternativa más, de inserción laboral en la región.-

Ese exigencia mínima para ingresar a este Centro de Formación en la ciudad de Caleta Olivia, tener aprobado el ciclo básico del Ciclo Medio o Polimodal, poseer título secundario, título de entidades terciarias, o haber cursado periodos completos o incompleto en Universidades Oficiales o de gestión privada.-

Se admiten inscripciones de alumnos que adeuden dos (2) materias como máximo del último año que los habilita como alumno regular a esta entidad educativa, las cuales deberán estar aprobadas al comienzo del 2do Cuatrimestre del ciclo lectivo en curso.-

Esta Tecnatura Inicial tiene una estructura de desarrollo académico modular; el primer cuatrimestre estará compuesto por el Módulo de Materias Básicas y en el segundo cuatrimestre por el Módulo de Especialidad de Petróleo (MEP).-

La duración de cada Módulo es de 120 días aproximadamente cuatro meses durante el cual deberán completarse 450 horas cátedras en el dictado de los diferentes espacios curriculares. El periodo escolar abarca lo que normalmente fija el Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz.-

Las diferentes materias serán aprobadas por promoción o examen final. Se exige un ochenta por ciento (80%) de asistencia a las clases teórico - prácticas y un mínimo de siete (7) de calificación por cada una de las evaluaciones parciales que el docente de la cátedra disponga. En tanto los Exámenes Globales Integrales (E G I) deberán rendirse en un plazo que no debe superar el año luego de finalizada la cursada. Dos aplazos continuos o discontinuos, en las evaluaciones parciales, obligan al recusado de la materia.-

Es exigencia pedagógica aprobar íntegramente el Módulo de Materias Básicas (MMB) para poder rendir los espacios curriculares del Módulo de Especialidad de Petróleo (MEP). Asimismo es necesario tener aprobado íntegramente el MMB para poder continuar.-

Al terminar el ciclo el alumno obtendrá el título de especialidad media industrial de: Técnico Inicial de Petróleo.

EXPECTATIVAS DE LOGROS

Los objetivos de la Tecnatura son que los alumnos:

- . adquieran conocimientos sobre el desarrollo del trabajo en el ámbito en la Industria del Petróleo, reconociendo las distintas etapas de exploración, explotación, avanzada y producción petrolera.

- . tengan la posibilidad de insertarse al campo laboral con herramientas conceptuales adquiridas.

- . reconozcan e identifiquen las partes constituyentes del complejo campo de la perforación, terminación, reparación y producción de los hidrocarburos.

- . Internalicen la importancia del respeto y puesta en práctica de los programas desarrollados y emitidos por las empresa afectadas o participes de los servicios a realizar en el desarrollo de las diversas actividades operativas.

CARGAS HORARIAS

Esta Tecnatura Inicial tiene una estructura de desarrollo académico modular; el primer cuatrimestre estará compuesto por el Módulo de Materias Básicas y en el segundo cuatrimestre por el Módulo de Especialidad de Petróleo (MEP).

La duración de cada Módulo es de 120 días aproximadamente cuatro meses durante el cual deberán completarse 450 horas cátedra en el dictado de los diferentes espacios curriculares. El periodo escolar abarca lo que normalmente fija el Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz.

CONDICIONES DE ACREDITACIÓN

Las diferentes materias serán aprobadas por examen final. Se exige un ochenta por ciento (80%) de asistencia a las clases teórico-prácticas y un mínimo de seis (6) de calificación por cada una de las evaluaciones parciales que el docente de la cátedra disponga, completándose el periodo con un examen final de modalidad oral y/ o escrita. En tanto los Exámenes Globales Integrales (E G I) deberán rendirse en un plazo que no debe superar el año luego de finalizada la cursada. Dos aplazos continuos o discontinuos, en las evaluaciones parciales, obligan al recusado de la materia.

Es exigencia pedagógica aprobar íntegramente el Módulo de Materias Básicas (MMB) para poder rendir los espacios curriculares del Módulo de Especialidad de Petróleo (MEP). Asimismo es necesario tener aprobado íntegramente el MMB para poder continuar.-

DESTINARIOS

Para ingresar a este Centro de Formación en la ciudad de Caleta Olivia, los alumnos deberán contar con la aprobación del ciclo básico del Ciclo Medio o Polimodal, poseer título secundario, título de entidades terciarias, o haber cursado periodos completos o incompletos en Universidades Oficiales o de gestión privada. No es necesario tener formación ni conocimientos previos sobre la industria del petróleo.

Se admiten inscripciones de alumnos que adeuden dos (2) materias como máximo del último año que los habilita como alumno regular a esta entidad educativa, las cuales deberán estar aprobadas al comienzo del 2do. Cuatrimestre del ciclo lectivo en curso.

RECURSOS MATERIALES NECESARIOS

- . Tres (3) Notebooks 300GB-3000MBmem Procesador Intel Pentium

- . Dos (2) PC de gran almacenamiento para secretaría

- . Ocho (8) escritorios con sillas para escritorios

- . Tres (3) proyectores

- . Tres pantallas para proyectores

- . Una (1) Fotocopiadora HP color láser CP2020 serie PCL 6

- . Tres (3) pizarrones convencionales o seis pizarrones acrílicos.

- . Tizaso marcadores para acrílico

- . Artículos de librería (acorde a la estructura)

La cantidad de computadoras del Laboratorio de

Informática deberán llegar a cubrir como mínimo al 50%. Tomando en cuenta, la especialidad que mayor cantidad de alumnos tenga.-

Los cupos máximo por especialidad deberán ser de 20 alumnos por aula.-

Los cupos mínimos por especialidad deberán ser el 70% del cupo máximo.-

BIBLIOGRAFÍA Y DIDÁCTICA

En las especialidades, se entregará material impreso cuidadosamente analizado por profesionales en la industria del petróleo tomados y compilados de manuales de procedimientos Técnicos Operativos de empresas afectadas a esta industria.- estos serán entregados a los profesores por la dirección del establecimiento

En las materias del MB se trabajará con bibliografía convencional.-

La parte didáctica trabajará con videos y diapositivas, se realizarán trabajos en grupos o estudio para el armado de un proyecto de trabajo Gral. Afectado a cada especialidad.-

PERFIL DOCENTE

El cuerpo de docente deberá en Gral. estar integrado a la carrera técnica si bien nuestros técnicos podrán desarrollar cátedras sólo en el Módulo Básico, como también podrán desarrollar en estas cátedra Técnicos Superiores, Licenciados, Profesionales, y Docentes Especialistas en la materia a desarrollar, por ejemplo, profesorado en física, inglés, matemáticas, etc.-

El cuerpo de docentes para el Módulo de especialidad Producción Perforación, deberán ser personas que cuenten con una experiencia mínima de dos (2) años en el desarrollo del trabajo petrolero.

DETALLE DE CADA MÓDULO POR ESPACIOS CURRICULARES Y SISTEMAS DE ACREDITACIÓN

1.- Módulo de Materias Básicas

Nro.	Espacio Curricular	Aprobación
01	Herramientas de Informática	Promoción o EGI
02	Electricidad	Promoción o EGI
03	Física	Promoción o EGI
04	Inglés Técnico	Promoción o EGI
05	Máquinas y Htas.	Promoción o EGI
06	Matemática	Promoción o EGI
07	Química	Promoción o EGI
08	Resistencia de Materiales	Promoción o EGI

2.- Módulo de Producción de Petróleo

Nro.	Espacio Curricular	Aprobación
01	Bbeo Mecánico	EGI
02	Ctrol de Producción	Promoción o EGI
03	Instalaciones de Superficie	EGI
04	Reservorios	Promoción o EGI
05	Sistemas de Extracción	Promoción Otegi

3.- Módulo de Perforación

Nro.	Espacio Curricular	Aprobación
01	Control de Surgencias	EGI
02	Equipos	EGI
03	Hidráulica Aplicada	EGI
04	Introducción a la Perforación	Promoción o EGI
05	Operaciones de Perforación	EGI
06	Perfilaje	Promoción o EGI
07	Terminación y Reparación de Pozo	EGI

RESOLUCIÓN N° 133 PROYECTO N° 437/11 SANCIONADO 08/09/11

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Cultural y Educativo el Primer Taller Internacional ‘Pinnípedos (Lobos marinos) del Neotrópico y Antártida: Zooarqueología, Historia y Biología’ que se realizará los días 3 al 5 de noviembre de 2011, en la ciudad de Puerto Santa Cruz, organizado académicamente por las Unidades Académicas Río Gallegos y San Julián de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, en conjunto con la Municipalidad de Puerto Santa Cruz y el Parque Nacional Monte León.

Artículo 2°.- ENVIAR copia de la presente al Consejo Provincial de Educación, Unidades Académicas Río Gallegos y Puerto San Julián de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Municipalidad de Puerto Santa Cruz y Parque Nacional Monte León.

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial, y cumplido **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 8 de septiembre de 2011.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 133/2011.-

DR. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN N° 134 PROYECTO N° 441/11 SANCIONADO 08/09/11

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, gestione a través del Ministerio de Salud, la provisión de un nuevo equipo de Radiología, destinado al Hospital Distrital ‘Benigno FERNÁNDEZ’ de la localidad de Las Heras.

Artículo 2°.- ENVIAR copia de la presente al Hospital Distrital ‘Benigno FERNÁNDEZ’ y a la Municipalidad de la localidad de Las Heras.

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial, y cumplido **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 8 de septiembre de 2011.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 134/2011.-

DR. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN N° 135 PROYECTO N° 448/11 SANCIONADO 08/09/11

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial Cultural y Educativo, la concurrencia de los docentes y alumnos pertenecientes al Coro ‘Pequeños Cantores’ del Conservatorio Provincial de Música, al Décimo Quinto Encuentro Internacional de Coros ‘Coraliada 2011’, que tendrá lugar entre los días 29

de septiembre y 2 de octubre en la ciudad de Necochea.

Artículo 2°.- FELICITAR a los niños integrantes del Coro ‘Pequeños Cantores’, así como a su Directora Profesora Érica LEIVA, a la jefa de cuerda Valeria VIDELA y al Instrumentista acompañante profesor Jerson RICARDI.

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial, y cumplido **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 8 de septiembre de 2011.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 135/2011.-

DR. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN N° 136 PROYECTO N° 452/11 SANCIONADO 08/09/11

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Cultural y Educativo, las ‘Segundas Jornadas de Minería, Energía y Desarrollo’ y la ‘Primera Jornada Iberoamericana de Minería y Energía’ que se realizarán los días 1 y 2 de diciembre del corriente año, en la Unidad Académica Puerto San Julián de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (UNPA).

Artículo 2°.- ENVIAR copia de la presente al Consejo Provincial de Educación, Secretaría de Estado de Minería, Instituto de Energía de la Provincia, Rectorado y Unidades Académicas de Puerto San Julián, Río Gallegos, Río Turbio y Caleta Olivia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (UNPA).

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial, y cumplido **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 8 de septiembre de 2011.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 136/2011.-

DR. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION SINTETIZADA I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0853

RIO GALLEGOS, 15 de Septiembre de 2011.-
Expediente IDUV N° 053.670/2011.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 34/2011, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: ‘CUARTEL DE BOMBEROS BARRIO SAN BENITO EN RIO GALLEGOS’ la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de

los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 34/2011, Obra: "CUARTEL DE BOMBEROS BARRIO SAN BENITO EN RIO GALLEGOS", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACIÓN PUBLICA N° 34/2011

"CUARTEL DE BOMBEROS BARRIO SAN BENITO EN RIO GALLEGOS"

CIRCULAR ACLARATORIA N° 02

ARTICULO 1°.- MODIFÍCASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN PUBLICA N° 34/IDUV/2011, PARA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 11,00 HORAS EN SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 RÍO GALLEGOS.-

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACIÓN N° 154
PROYECTO N° 458/11
SANCIONADO 08/09/11

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

De Interés Educativo, Ambiental y Turístico, las Guías de Campo: "Flora y Fauna del Parque Nacional Los Glaciares", "Aves de Laguna Nimez y Bahía Redonda" y "Aves de Bahía Bustamante y Puerto Deseado".

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 8 de septiembre de 2011.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 154/2011.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACIÓN N° 155
PROYECTO N° 459/11
SANCIONADO 08/09/11

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

Su Beneplácito por la inauguración de la nueva sede de la Embajada Argentina en Brasilia capital de la República Federativa de Brasil, por la Presidenta Cristina FERNÁNDEZ de KIRCHNER y su par brasileña, Dilma ROUSSEFF.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 8 de septiembre de 2011.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 155/2011.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACIÓN N° 156
PROYECTO N° 471/11
SANCIONADO 08/09/11

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

De Interés Provincial, las "9° Jornadas Provinciales de Medicina General" a desarrollarse los días 22 y 23 de septiembre del corriente año, en el Hospital Regional de Río Gallegos.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 8 de septiembre de 2011.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 156/2011.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACIÓN N° 157
PROYECTO N° 493/11
SANCIONADO 08/09/11

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

De Interés Provincial las "IV Jornadas de Clínico - Cardiológica" y "II de Enfermería", a realizarse en la localidad de Río Turbio, los días 23 y 24 de septiembre del corriente año y que fueron declaradas de "De Interés Municipal" por el Honorable Concejo Deliberante de dicha ciudad, a través de la Resolución de N° 02-HCD-11.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 8 de septiembre de 2011.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 157/2011.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACIÓN N° 158
PROYECTO N° 494/11
SANCIONADO 08/09/11

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

De Interés Provincial y Cultural, la Obra de teatro "Bang, Bang estás Muerto", destinada a la Comunidad Educativa e Instituciones intermedias y profesionales interesadas en la temática de la violencia, a realizarse en la ciudad de Río Turbio los días 5 al 8 de septiembre del corriente año.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 8 de septiembre de 2011.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 158/2011.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DISPOSICION D.P.R.H.

DISPOSICION N° 29

RÍO GALLEGOS, 09 de septiembre de 2011.-

VISTO:

El Expediente N° 484.461 /CAP/07 1° y 2° cuerpo, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la Empresa Minera Patagonia Gold S.A., solicita autorización para la extracción de agua pública de un curso temporario, surgente a 500 km agua arriba de la zona de piletas, dentro de la Estancia La Bajada.

Que la extracción del arroyo se realizará en tres puntos de captación, desde las piletas de almacenamiento cuyas coordenadas Gauss Kruger son las siguientes:

- Pileta 1 E: 2400984 N: 4680860 Z(cota)483 volumen 50 m³

- Pileta 2 E: 2401186 N: 4680761 Z(cota)487 volumen 30 m³

- Pileta 3 E: 2401113 N: 4680805 Z(cota)486 volumen 40 m³

Que las piletas permiten captar el agua del curso y acumularla, para luego ser llevada mediante camión cisterna hasta la zona de perforación.

Que dichas captaciones tienen como objetivo abastecer las tareas de perforaciones a diamantina, con fines exploratorios en el área Monte León;

Que la dotación solicitada se ha fijado en un volumen de 30 m³/día;

Que el uso que se le dará al agua extraída será catalogado como uso industrial, destinado a estudios de prospectos metalíferos;

Que obra Informe Técnico a fojas N° 369 del expediente de referencia;

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

PORELLO

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE
RECURSOS HÍDRICOS
D I S P O N E:

1°) Otorgar permiso a favor de la Empresa Minera Patagonia Gold S.A., con domicilio legal en Pasaje Fenuglio 157 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz; para el uso de agua pública de un curso temporario, surgente a 500 km agua arriba de la zona de piletas de almacenamiento, dentro de la Estancia La Bajada, teniendo en cuenta la Normativa Vigente y de acuerdo a lo presentado.

2°) Que la extracción se realizará en tres puntos de captación, desde las piletas de almacenamiento ubicadas en las siguientes coordenadas Gauss Kruger:

- Pileta 1 E: 2400984 N: 4680860 Z(cota)483 vo-

lumen 50 m³

- Pileta 2 E: 2401186 N: 4680761 Z(cota)487 volumen 30 m³

- Pileta 3 E: 2401113 N: 4680805 Z(cota)486 volumen 40 m³

3°) Que la dotación que se autoriza es por un volumen de 30 m³/día, a utilizar en los trabajos de perforación, desde el 01 de septiembre 2011 hasta el 01 de marzo de 2012.

4°) Que la empresa, deberá presentar ante las oficinas de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, las lecturas del caudalímetro instalado, en forma mensual, en carácter de Declaración Jurada.

5°) Que el agua utilizada tendrá carácter de uso industrial, por lo que la Empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, el que se encuentra establecido en la Disposición N° 22/09 "Sistema Tarifario por uso especial" de la Ley 1451.

6°) Que el pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta C.A.P. Fondos de Terceros, suc. Río Gallegos, previa conformidad de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos y de acuerdo al valor establecido.

7°) Que el permisionario deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Disposición 03/03 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial", perteneciente a la Ley Provincial de Aguas 1451.

8°) Facultar a los técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así lo considere conveniente.

9°) Que esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa vigente.

10°) Que tal lo establece el artículo N° 40, de la Ley Provincial de Agua 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

11°) **REGISTRESE.** Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración y Asesoría Letrada. Notifíquese Patagonia Gold. S.A. Cumplido. **ARCHIVASE.**

MARTAMAYORGA

Directora Provincial de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial

P-3

DISPOSICION N° 030

RIO GALLEGOS, 12 de Septiembre de 2011.-

VISTO:

El Expediente N° 485.913/08 1° y 2° cuerpo, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante a fojas N° 331 del expediente de referencia, la empresa Estelar Resources LTD., solicita la renovación del permiso para la captación de agua pública, de un pozo denominado MRC 190, ubicado en la Estancia Cerro Moro al NE de la provincia de Santa Cruz, a 70 Km al SO de la ciudad de Puerto Deseado.

Que la empresa solicita dicha extracción, para ser utilizada en las perforaciones con carácter exploratorio minero, para lubricación de la herramienta durante la perforación y para la estabilización de las paredes del pozo.

Que la dotación solicitada se ha fijado en cuarenta

metros cúbicos por día (40 m³/día), desde el 15 de septiembre de 2011 al 31 de marzo de 2012.

Que el uso que se dará al agua extraída será catalogado como uso especial, por lo que deberá cumplimentar con la Disposición N° 22/09, de la Ley 1451.

Que los metros cúbicos solicitados serán ratificados mediante la lectura del caudalímetro instalado.

Que obra en expediente a fojas N° 262 - 317, Informe Hidráulico del pozo mencionado.

Que obra Informe Técnico a fojas N° 332, en expediente de referencia.

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que, mediante Resolución N° 998 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

PORELLO

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS DISPONE:

1°) Renovar permiso a favor de la Empresa Estelar Resources LTD., con domicilio legal en Pasaje E. Feruglio 157, de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, para realizar la captación de agua del pozo denominado MRC 190, ubicado en las coordenadas X: 2676712,5 Y: 4668313,5 en la Estancia Cerro Moro, de acuerdo a lo presentado y a la Normativa Vigente.

2°) Que la dotación que se autoriza es hasta un máximo de 40 m³/día, desde el 15 de septiembre de 2011 hasta el 30 de marzo de 2012

3°) Que el objeto de la dotación será destinada a las perforaciones con carácter de minero, en el Proyecto Cerro Moro.

4°) Que el agua utilizada tendrá carácter de uso industrial, por lo que la empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, el que se encuentra establecido en la Disposición N° 22/09 "Sistema Tarifario por uso especial de agua" de la Ley 1451.

5°) Que la empresa deberá presentar ante las oficinas de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, la lectura del caudalímetro instalado, en forma mensual, en carácter de Declaración Jurada.

6°) Que el pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta CAP-Fondos de Terceros, Suc. Río Gallegos, previa conformidad de esa Autoridad de Aplicación y de acuerdo al valor establecido.

7°) Dar cumplimiento a lo establecido en la Disposición N° 03/03, de la Ley 1451 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial".

8°) Facultar a los técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así lo considere conveniente.

9°) Que esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa vigente.

10°) Que tal lo establece el artículo N° 40, de la Ley Provincial de Agua 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

11°) **REGISTRESE.** Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifíquese a Estelar Resources LTD. y cumplido. **ARCHIVASE.**

MARTAMAYORGA

Directora Provincial de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial

P-3

DISPOSICION S.I.P

DISPOSICION N° 170

RIO GALLEGOS, 13 de Septiembre de 2011.-

VISTO:

El Recurso de Reconsideración interpuesto por Pan American Energy LLC, SUC ARG Insc. N° 901-199162-4 – contra la Disposición Nro. 238-SIP-2010, en el Expte. 1065-SP/2010; y

CONSIDERANDO:

Que el Contribuyente Pan American Energy LLC, SUC ARG – CUIT 30-69554247-6, con domicilio fiscal en Avda Leandro N. Alem N° 1180 – Piso 9° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, interpuso Recurso de Reconsideración contra la Disposición N° 238-SIP/2010, fundando su discrepancia principalmente en el derecho invocado del acto recurrido, manifestando que conforme surge del texto del acto administrativo en crisis, tanto en parte dispositiva, la causa y motivación del mismo se explican por la breve referencia al artículo 4 de la Ley 1539 y el Art. 54 inc. d) del Código Fiscal, cuya presunta aplicación errónea generó, en criterio de esta autoridad, la diferencia de gravamen aludida obrante a fs. 629 del Expte. de marras.-

Que dicho recurso ha sido presentado por el contribuyente haciendo uso del derecho que le compete en tiempo y forma dentro de los plazos legales del art. 100 y ctes de la ley de procedimiento fiscal (Decreto Ley 1.627/58), al igual que la aplicación del mismo.-

Que el recurrente alega que desde el año 2006 se ha encontrado bajo la verificación de obligaciones tributarias derivadas del Impuesto de Ingresos Brutos y Sellos en la que intervino el Dr. Norberto González quien culminó su tarea en septiembre de 2010 con la presentación de planillas de planificación y ajuste impositivo en los términos del art. 42 de la ley de procedimiento fiscal, los que fueron elevados a consideración de la Secretaría de Ingresos Públicos.-

Que el Contribuyente en Nota de 06 de septiembre de 2010, expuso los argumentos de hecho y de derecho aplicables que avala su conducta y que no obstante esa presentación, la Secretaría resolvió aprobar la liquidación que fuera practicada, la que hoy es motivo de recurso.-

Que el contribuyente quejoso a su vez manifiesta la violación al principio de legalidad y regulación tributaria en que habría incurrido el fisco provincial en el dictado de esta Disposición, citando los arts. 4, 17 y 75 inc 2 de la Constitución Nacional, como así también por otro lado refiere al art. 46 de la ley de Administración Fiscal y cita jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia, en respaldo de lo que considera que el estado provincial puede exigir la presentación pecuniaria en concepto de tributo de manera válida en la medida que exista en forma previa, una ley formal que tipifique el hecho que se considera imponible y que constituya la posterior causa de la obligación tributaria.-

Que también alega que la Disposición en crisis se encuentra viciada por la falta de causa y motivación al decir que en este acto administrativo la autoridad debe identificar un hecho o acto coincidente con la circunstancia de hecho o hipótesis de incidencia establecida por la normativa de aplicación obligatoria para poder, en principio, justificar la emisión del acto y concatenar de esta manera, una consecuencia jurídica al tipo de hecho o acto que le dio origen.-

Que reitera que la normativa aplicada por la autoridad es errónea al gravar los préstamos de dinero al 4,1%, cuando la normativa por él citada no establece ninguna alícuota para dicha actividad.

Que por último en este punto el Contribuyente

dice que por error gravó dicha actividad durante los periodos de ajuste a una alícuota del 2%, asistiéndole el derecho de interponer acción de repetición.-

Que invoca también en respaldo de su fundamentación los criterios de Interpretación de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, acerca de la inaplicabilidad de la analogía.-

Que a su vez efectúa un análisis sobre la alícuota que correspondería aplicar en todo caso, razonando acerca de que en la primera parte del art. 4to. De la Ley 1539 las tasas incorporadas en el mismo resultan aplicables en tanto no tengan previsto otro tratamiento en el Código Fiscal y que a su vez la Ley 1538 dispone en su art. 49 que no dejará de gravarse un ramo o actividad por el hecho de que no haya sido previsto en forma expresa en esta ley o en la ley impositiva y que tal supuesto se aplicará la alícuota general.-

En otro punto el recurrente invoca lo que da en conocer como mora no culpable, manifestando que el Juez Administrativo aprobó una liquidación a la que deben adicionarse los intereses correspondientes hasta el momento de efectivo ingreso de lo adeudado y que dicha adición permite presuponer que el funcionario no ha encontrado causal exculpatoria alguna que evite el resarcimiento pretendido y que en el presente recurso, ha quedado demostrado que el estado provincial no ha prescripto con meridional claridad la alícuota, a la que sólo llegar por un mecanismo indirecto de reenvíos formales que efectúa el art. 4to. de la Ley 1539.-

Que PAE ha actuado en forma diligente a la hora de determinar la cuantía de su gabela y que la PAE debe ser eximida, para el supuesto que exista alguna diferencia a favor del fisco provincial, de pagar cualquier resarcimiento por mora.-

También en la ampliación de los fundamentos del recurso obrante desde fs. 715 a fs. 725, el contribuyente se agravia objetando la participación de particulares en el proceso de fiscalización lo cual se desprende según cita de los informes obrantes a fs. 635 y sstes y 641 a 642, y ataca la Disposición en crisis por encontrarse viciada en su causa y motivación.-

Efectúa un análisis crítico en relación al Dictamen N°845-AL/2010, expresando que no cumple con el art. 7 inc. d) de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia N° 1260.-

El recurrente critica el informe de la inspección de fecha 14 de septiembre de 2010, obrante a fs. 641 y 642, cuestionado el derecho aplicado manifestado que al violarse la verdad jurídica objetiva.-

Ahora bien siguiendo este orden de ideas cabe considerar también y ponderar que el proceso de verificación impositiva bajo el cual se encontró este contribuyente desde el año 2006, llevado a cabo por agentes e inspectores designados de la administración pública y por la firma NOGMI CONSULTORASRL, bajo la dirección del Dr. Norberto González, estuvo avalada desde el punto de vista formal y legal, tanto por la ley de procedimiento fiscal provincial como por los decretos del Poder Ejecutivo Provincial dictados al respecto para la contratación de éste último para la detección, fiscalización, verificación y determinación impositiva a los contribuyentes del Convenio Multilateral, la que por otro lado ha sido consentida por el Contribuyente durante todo este tiempo, sin formular objeciones al respecto, salvo en esta oportunidad, por lo que por aplicación de la teoría de los actos propios en cabeza del recurrente, corresponde mantener incólume la actuación de los agentes que obraron en representación del Fisco para llevar adelante estas actuaciones, no siendo éste el ámbito para tratar cuestiones relativas a la constitucionalidad de actos jurídicos, tal como pretende el recurrente.

Que en lo relativo a la objeción del derecho invocado por el Fisco en la Disposición N° 238-SIP-2010, al haberse aplicado para encuadrar la actividad del contribuyente -préstamos de dinero-; considero que

le asistirá al recurrente, por cuanto de la norma aplicada para encuadrar la actividad del contribuyente, surge que estaríamos en presencia de tres categorías a saber de algún modo, por ejemplo un primer grupo que no contienen alícuota; un segundo grupo gravado con una alícuota del 4,1% y un tercer grupo gravadas con una alícuota del 1,5%, encontrándose comprendida la actividad de préstamo de dinero en el primer grupo dentro de las que no están gravadas con una alícuota específica.

Que no obstante ello, por imperio del art. 1 de la Ley 1539 y art. 49 de la Ley 1538 no puede existir actividad económica que no esté alcanzada o gravada por tributo alguno, salvo los casos de exención expresamente establecidos por ley, por lo que considero que esta actividad de préstamo de dinero ejercida por el contribuyente, en el mejor de los casos debe resultar gravada con la alícuota general (2,5%) tal como estipula la legislación tributaria vigente citada, la que tendría vigencia desde el 01 de mayo de 2011.

Que la crítica formulada respecto del dictamen debe ser desestimada, ya que los mismos son actos no vinculantes, sino meramente preparatorios, de los cuales el juez administrativo puede apartarse porque no obligan a la autoridad al momento de dictar un acto administrativo.

Que frente a los pagos que el contribuyente alega haber efectuado en algunos periodos aplicando una alícuota mayor a la citada del 2,5%, debe tenerse presente que no resulta menoscuerdo que dicho contribuyente ha abonado por otra parte otros periodos con una alícuota inferior a la general, por lo tanto es de mi opinión que se compensen dichos importes de manera que no generen ni montos a devolver o repetir, ni tampoco la aplicación y reclamo de intereses a favor del fisco como modo de encauzar definitivamente esta cuestión hasta tanto se reforme la ley en este punto en particular y subsane el vacío legal.

Que en lo atinente al tema de los intereses estoy convencido que por las razones expuestas ut supra, debe atenderse la misma en virtud del principio de la mora no culpable y hacer lugar a lo solicitado en esta pretensión modificando la Disposición en crisis en lo que se refiere a este tema.

Que obra dictamen de Asesoría Letrada.

PORELLO:

Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

EL SECRETARIO DE INGRESOS PUBLICOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
DISPONE:

ARTICULO 1º: Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por el contribuyente en contra de la Disposición N° 238/SIP/2010, en lo que se refiere al monto reclamado en la misma correspondiente a la liquidación del impuesto sobre los Ingresos Brutos a valores históricos del período enero 2005 a diciembre 2008, en virtud de los considerandos expuestos.-

ARTICULO 2º: Asimismo hacer lugar al reclamo efectuado por la actora en el recurso de reconsideración en cuestión dejando sin efecto el reclamo de intereses resarcitorios sobre el período indicado en el artículo anterior por aplicación del principio de la mora no inculpaible, en mérito de los fundamentos de los considerandos expuestos.-

ARTICULO 3º: Establecer que la actividad de préstamo de dinero que realiza el contribuyente en el marco del art. 4º de la Ley 1539 y el inciso d) del art. 54 del Código Fiscal, quedará gravada con la alícuota general del 2,5% de acuerdo al art. 49 de la Ley 1538 y art. 1º de la Ley 1539 a partir del 1º de mayo de 2011.-

ARTÍCULO 4º: REGISTRESE, COMUNÍQUESE A quien corresponda, dése al Boletín Oficial, y

cumplido ARCHIVESE.-

C.P. EDGARDO R. VALFRE

Secretario de Ingresos Públicos

Ministerio de Economía y Obras Públicas

CONCURSO PUBLICO

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
CONCURSO N° 40

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A CONCURSO PUBLICO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, MINERIA Y FAMILIA CON ASIENTO EN LA CIUDAD PICO TRUNCADO

LUGAR DE INSCRIPCION: LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARAN EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA N° 786 - 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

FECHAS Y HORARIOS DE LA RECEPCION DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES: A PARTIR DEL DIA 07 DE OCTUBRE DE 2011 Y HASTA EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 2011, EN LOS DIAS HABILES EN EL HORARIO DE 8:30 A 13:00 HS.

REQUISITOS: LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCION DEBERAN ADJUNTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5° DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO, 13 DE LA LEY 2552, 11 DE LA LEY 2855 Y 35 DE LA LEY N° UNO MODIFICATORIAS Y ACCTES.

FECHA DE PRUEBA DE POSICION: DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 14HS. EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA 786 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACION: DR. DANIEL MAURICIO MARIANI, SR. ARMANDO DAVID BYRON, DR. IVAN FERNANDO SALDIVIA, DR. OSVALDO MARIO DE SANTIS, SR. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, SR. HORACIO OSCAR GOMEZ, Y DR. RAMON CESAR AMAYA.

P-2

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Carlos E. Arenillas, titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Marcelino Alvarez 113 de Río Gallegos, Secretaría Nro. DOS a cargo del Dr. GUSTAVO P. TOPCIC, se CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de Doña FRANCISCA CATALINA KUSCEVIC, C.I. PROVINCIAL N° 21.335 en los autos caratulados: "KUSCEVIC FRANCISCA CATALINA S/SUCESION AB INTESATATO" Expte. K-23292/10.-

El presente edicto se publicará por TRES (3) DIAS en el diario "LA OPINION AUSTRAL" y en el BOLETIN OFICIAL. (Art. 683 del C.P.C. y C.)-

RIO GALLEGOS, 30 de Agosto de 2011.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, a cargo del Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría N° Uno, a mi cargo, con asiento en Marcelino Alvarez 113 de esta ciudad, se cita a herederos y acreedores de la causante Sra. MIRTA SUSANA CAAMAÑO, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 del CPC y C) a los fines de ejercer derechos que le pudieren corresponder, en los autos caratulados: "CAAMAÑO, MIRTA SUSANA S/SUCESION AB INTES TATO" Expte. 23.191/11.-

Publiquense edictos por tres (3) días en el diario La Opinión Austral y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 5 Agosto de 2011.

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Jueza de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, Dra. Florencia Viñuales, Secretaría Civil a mi cargo, con asiento en esta Ciudad de El Calafate, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de OLGA YAMILA ARASEMPCHUK, en autos caratulados: "ARASEMPCHUK YAMILA OLGA S/SUCESION AB INTES TATO" Expte. 427/11, a fin de que tomen intervención que les corresponda, conf. Art. 683 C.P.C. y C.; publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.-

EL CALAFATE, 23 de Agosto de 2011.-

ARIANA GRANERO

Secretaria

P-1

EDICTO

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se considerasen con derecho a los bienes del Sr. ALFREDO SAN PEDRO para que en el término de treinta (30) días acrediten dichas circunstancias en los autos caratulados "ESCOBAR ESTER ADRIANA S/SUCESORIO AB-INTES TATO" EXPTE. N° E-12.137/08. Publíquese edictos por TRES DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y el diario "La Prensa".-

CALETA OLIVIA, 3 de Junio de 2011.-

INES VICTORIA LOPEZPASOS

Secretaria

P-1

EDICTO

La Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, Jueza a cargo

legal del Juzgado de Primera N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don ZENON SEGUNDO LEIVA JARA, en los autos caratulados: "LEIVA JARAZENON SEGUNDO S/SUCESION AB-INTES TATO" EXPTE. N° L-30.733/11.

Publiquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario local LA PRENSA de Santa Cruz, por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 3 de Agosto de 2011.-

ANAMARIA CARNER

Secretaria

P-1

EDICTO

El Dr. Fernando Horacio Isla a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en calle 9 de Julio 820, Secretaría a cargo de la suscripta, cita por el término de TREINTA (30) días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de Don Fidel Aleman en los autos caratulados "Aleman Fidel S/ SUCESION AB INTES TATO" Expte. N° 15143/2011.-

Publiquense edictos por el plazo de (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia, por el término de tres (3) días.-

CALETA OLIVIA, 31 de Agosto de 2011.-

Dra. LAURA I VALLEBELLA

Secretaria

P-1

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° dos, a mi cargo, en los autos caratulados FERNANDEZ IGLESIAS FRANCISCO S/SUCESION AB INTES TADO (Expediente 14.355/11), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Francisco FERNANDEZ (de apellido materno IGLESIAS), LE. 596.225, por el término de treinta días.-

Publiquese por tres días en el diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 9 de Septiembre de 2011.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO N° 52/11

El Sr. Juez Dr. LEONARDO P. CIMINI, a cargo por subrogancia legal del Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, correspondiente a la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en calle Santiago del Estero s/n de la Ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados "VARGAS ELEUTERIO S/ SUCESION AB-INTES TATO" Expte. N° 9548/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VARGAS ELEUTERIO, para que sean acreditados dentro de

los treinta -30- días (Art. 683 del C.P.C.C.).-

Publiquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres -3- días.

PICO TRUNCADO, 12 de Julio de 2011.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-2

EDICTO N° 56/11

El Sr. Juez Dr. LEONARDO P. CIMINI, a cargo por subrogancia legal del Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, correspondiente a la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en calle Santiago del Estero s/n de la Ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados "GRANJA, JUAN ENRIQUE S/SUCESION AB - INTES TATO" Expte. N° 9535/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GRANJA, JUAN ENRIQUE, para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (Art. 683 del C.P.C.C.).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz por el término de tres -3- días.-

PICO TRUNCADO, 12 de Julio de 2011.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-2

EDICTO 75 /11

GABRIELA ZAPATA, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° DOS a cargo del Dr. Néstor Gómez, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. AUDELINO ALBERTO ACOSTA D.N.I.N° 6.954.792, en autos caratulados "ACOSTA, AUDELINO ALBERTO S/ SUCESION" Expte. N° 9687/11 para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 683 Inc. 2 del C.P.C.C.).-

Publiquese edicto por el término de tres días en el BOLETIN OFICIAL. -

SECRETARIA N° DOS: SEPTIEMBRE 06 de 2011.

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° Uno de la Provincia de Santa Cruz, Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° Dos a mi cargo, sito en Marcelino Álvarez N° 113, cita a los sucesores de la demandada Sra. PACHECO ROSA BEATRIZ en los autos caratulados: "SUCESORES DE ARANDA CLARA LUZC/ PACHECO ROSA BEATRIZ/ DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 22035/08, para que comparezca a juicio por sí o por intermedio de apoderados a ejercer sus derechos, dentro del término de diez (10) días de esta publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. - (Art. 146,

147 y 320 del C.P.C.C Y C.).- Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2.011.-

GUSTAVO PAULTOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., la señora Jueza de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de la localidad de El Calafate, provincia de Santa Cruz, Dra. Florencia Viñuales, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Ariana Granero, se hace saber a la Sra. Analía Gariboldi que con fecha 13 de Julio de 2011, en los autos: "GARIBOLDI ANALIA C/ BARCELO RAUL OSCARS/TENENCIA" EXpte. N° 395/11, se ha dictado la siguiente providencia: "dado el trámite impreso a este juicio, considerando que ha transcurrido el plazo previsto en el Art. 288, Inc. 1° C.P.C.y C., dado el tiempo transcurrido sin que las partes instaran el proceso, siendo la última diligencia útil tendiente a instar el mismo la de fs. 54, corresponde declarar la caducidad de la instancia de este juicio.

EL CALAFATE, de Agosto de 2011.-

Dra. ARIANA GRANERO

Secretaria

P-1

EDICTO N° 074/11 RECTIFICATORIO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación del edicto correspondiente a la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: MINERACIELO AZULS.A. UBICACION:** Encierra una superficie total de 9.973 H3s.75a.00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.640.200,00 **Y:** 2.657.000,00 **B.X:** 4.640.200,00 **Y:** 2.673.000,00 **C.X:** 4.635.350,00 **Y:** 2.673.000,00 **D.X:** 4.635.350,00 **Y:** 2.665.050,00 **EX:** 4.632.600,00 **Y:** 2.665.050,00 **FX:** 4.632.600,00 **Y:** 2.657.000,00.- Se encuentra dentro de los **LOTES N° 12, 13 y 14 FRACCION "C" ZONA DE SAN JULIAN, Departamento DESEADO**, de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIAS:** "EL MALACARA" y "LAMATILDE".- Setramita bajo Expediente N° 411.278/CAD/06, denominación: "LA MATILDE".- **PUBLIQUESE.- Fdo. Lic. Vera Oscar Luis Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas

Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 55/11

LEONARDO PABLO CIMINI, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil,

Comercial, Laboral, Minería, Menor y Familia N° 1 con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° 2 a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por los Sres. MACIAS VERA MATILDE y VERA FEDERICO, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "MACIAS VERAMATILDE Y OTRO S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° M - 9549/11.

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, Junio de 2011.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-2

EDICTO N° 41/11

LEONARDO PABLO CIMINI, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Menor y Familia N° 1 con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° 2 a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por el Sr. FERNANDEZ DOMINGO FAUSTINO, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "FERNANDEZ DOMINGO FAUSTINO S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° F - 9423/11. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 13 de Junio de 2011.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., la señora Jueza de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de la localidad de El Calafate, provincia de Santa Cruz, Dra. Florencia Viñuales, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Ariana Granero, se hace saber a la Sra. Silvina Jaqueline Bonabia, que en los autos: "BONABIA SILVINA JAQUELINE C/ CARDENAS ANDRES ALEJANDRO" EXpte. NRO. 427/11, con fecha 24/06/2011 se ha dictado la siguiente providencia: "Dado el trámite impreso a este juicio, considerando que ha transcurrido el plazo previsto en el Art. 288, inc. 2° C.P.C.y C., dado el tiempo transcurrido sin que las partes instaran el proceso, siendo la última diligencia útil tendiente a instar el mismo la de fs. 26, corresponde declarar la caducidad de la instancia de este juicio. Notifíquese.

EL CALAFATE, ... de Agosto de 2011. -

ARIANA GRANERO

Secretaria

P-1

EDICTO N° 76/11

GABRIELA ZAPATA, Juez a cargo por subro-

gancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA al señor PABLO ROBERTO LESCANO (DNI N° 23.474.567) a efectos que en el plazo de DIEZ DIAS a partir de la última publicación concurra a este Juzgado y Secretaria Actuaría a tomar la intervención que por derecho le corresponda, en los autos caratulados "DIMITRICH OFFC ELIA GLADYS C/ LESCANO PABLO ROBERTO S/ PERDIDA PATRIA POTESTAD" Expte. N° D-9708/11, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaria N° 2 de Familia a cargo del Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ, mediante edictos a publicarse por DOS DIAS días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial para que lo represente en el proceso.-

PICO TRUNCADO, Septiembre de 2011.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-2

EDICTO N° 78/11

GABRIELA ZAPATA, Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores del Señor ELEAZAR BEROIZA para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "BEROIZA ELEAZAR S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° B-9707/11 tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaria N° Dos.- Publíquese edictos por TRES días en el Boletín Oficial, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, Septiembre 09 de 2011.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia a cargo de la Dra. FLORENCIA VIÑUALES, Secretaria de Familia a cargo de la Dra. ARIANA GRANERO, con asiento en la ciudad de El Calafate; **SENTENCIA... TOMA: IV REGISTRO: 228 FOLIO: 59/60 //// CALAFATE 20 DE ABRIL DE 2010... Y VISTOS: RESULTANDO: Y CONSIDERANDO: FALLO: 1)- HACIENDO lugar a la acción deducida y en su mérito, de creto el divorcio vincular de los esposos NELLY ALEJANDRA MARTINEZ y JOSE RAUL OJEDA, quienes contrajeron nupcias en la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, el 15 de Julio del año 1.994, bajo Acta N° 179, F° 179, del Libro correspondiente al Registro del Estado civil y Capacidad de las Personas de Río Gallegos, sin atribución de culpabilidad, por la causal objetiva prevista en el Art. 214 Inc. 2, 217 segunda parte, 235 in fine, 1306 y 3574 del Código Civil (texto Ley Nro. 23.515), recuperando las partes la aptitud nupcial y perdiendo recíprocamente la vocación hereditaria y el derecho alimentario ordinario. 2)- **DECRETANDO la disolución de la sociedad conyugal, con efecto retroactivo a la fe-****

cha de la notificación de la demanda: 19/09/2006 (Art. 1306 del C.C.). 3)- **IMPONIENDO** las costas al demandado; intimándolo a que en el plazo de 10 (diez) días proceda a oblar la Tasa de Justicia por Actuación General por el presente trámite -de \$10- y la correspondiente por Actuación Especial -de \$60-, bajo apercibimiento de dar intervención al Sector de Auditoría y Control de Tasas de Justicia a fin que persiga el cobro administrativo de la misma., difiriendo la regulación de honorarios del letrado interviniente hasta tanto denuncie sus datos impositivos y previsionales. 4)- **ORDENANDO** la anotación marginal de la parte pertinente de este decisorio una vez que se halle firme por ante la Dirección de Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a cuyo efecto librese oficio y expídase testimonio. 5)- **REGISTRESE**, notifíquese personalmente o por cédula a las partes y expídanse sendos testimonios.... **Fdo. Dr. Carlos Oscar Narwarte - Juez.-**"

EL CALAFATE, 09 de Septiembre de 2011.-

ARIANA GRANERO

Secretaria

P-2

ED I C T O

Por disposición de S.S. Dr. Francisco Marinkovic, a cargo del Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Dos, de la ciudad de Río Gallegos; Secretaría Nro. Uno a cargo de la firmante; cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de Dña. María Cristina Pichiñanco; en los autos caratulados: "**Pichiñanco María Cristina S/ Sucesión Ab-Intestato**" Expte. Nro. 14406/10.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. RÍO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2010.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-3

ED I C T O

Por disposición de S.S. el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "**ROBERO SOCIEDAD ANONIMAS/CONSTITUCION**", Expte. N° R- 6934/11, se hace saber por un día: Que mediante Escritura Pública N° 508, F° 1339, del 08/06/2011, pasada por ante el Reg. Not. N° 42 del Esc. Jorge M. Ludueña, de esta Ciudad Capital, los señores **Nelson Ariel ROMERO**, arg., nacido el 09/11/1966, soltero, titular del D.N.I. N° 18.254.655, domiciliado en calle Maipú N° 460 de esta Ciudad, de profesión comerciante, con C.U.I.L. N° 20-18254655-1; señor **Néstor Aldo ROMERO**, arg., nacido el 27/07/1957, soltero, titular del D.N.I. N° 13.825.608, domiciliado en calle Maipú N° 460 de esta Ciudad, de profesión comerciante, con C.U.I.L. N° 20-13825608-2 y señor **Gabriel Eladio BERTORELLO**, arg., soltero, nacido el 01/08/1961, titular del D.N.I. N° 14.622.174; domiciliado en calle José Benito Díaz 1342, de profesión médico, con C.U.I.T. N° 20-14622174-3.- Constituyeron "**ROBERO SOCIEDAD ANONI-**

MA".- **Duración:** 99 años a contar desde su inscripción en el R.P.C.- **Objeto:** Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: **a) INMOBILIARIAS:** La compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, locación, administración de inmuebles urbanos y rurales, edificios con afectación a prehorizontalidad y propiedad horizontal, por sí o mediante la constitución de Fideicomisos, para vivienda o industriales, sus remodelaciones, ampliaciones, reciclaje o mejoras; fraccionamiento de tierras, loteos, urbanizaciones, subdivisiones; la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, sanitarias, eléctricas, y las actividades financieras afines; **b) CONSTRUCTORA:** Mediante el estudio, proyecto, dirección, ejecución de obras de Ingeniería y de arquitectura de todo tipo; construcciones tradicionales y en seco, ya sea de obras públicas, privadas o mixtas, por sí o mediante la constitución de Fideicomisos, se trate de licitaciones públicas o contrataciones directas; construcción de obras viales, gasoductos, canales, construcción de instalaciones eléctricas, mecánicas; obras de mantenimiento y servicios; **c) COMERCIALES:** Mediante la compraventa, fabricación, consignación, representación, distribución, importación y exportación de equipamientos e insumos médicos; **d) SERVICIOS:** mediante el alquiler de vehículos en general de pequeño, mediano y gran porte para transporte de personas y cosas; la instalación, reparación, mantenimiento, proyecto y puesta en funcionamiento de sistemas de monitoreo de alarmas, averiguaciones de orden civil y comercial; determinación de solvencia de personas y/o entidades; seguimientos y/o búsqueda de personas o domicilio; traslado y custodia de valores y/o caudales; prestación de servicios informáticos, capacitación, asesoramiento y auditoría de seguridad, implementación y análisis de bancos de datos, sistematización de datos, utilización de redes electrónicas, de frecuencia, Internet o similares; provisión, proyecto y puesta en funcionamiento de sistemas de cámaras de vigilancia con almacenamiento propio y vía Internet, domiciliarias y urbanas, asimismo todo sistema de cámara que trabaje sobre plataforma IP; y cualquier otro tipo de servicios autorizados por las leyes vigentes a agencias de investigación y seguridad privada; prestación del servicio de instalación, provisión y mantenimiento de centrales telefónicas, telefax, voz sobre IP e Internet; el mantenimiento de redes técnicas y electrónicas de seguridad; la prestación de servicios de mantenimiento y limpieza de edificios; **e) FINANCIERAS:** Realizar inversiones por sí o mediante la constitución de Fideicomisos, en valores; bienes de capital, acciones, bonos; descontar, comprar y vender, pagarés, prendas, cheques, giro u otros documentos y valores negociables. Otorgamiento de créditos, con intereses y/o cláusulas de ajuste, fianzas o avales; tomar dinero en préstamo; constituir, transferir, sustituir, ampliar, modificar y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales; celebrar contratos de "leasing". La sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley, disposiciones reglamentarias y este estatuto.- **Capital Social:** El capital social se fija en la suma de \$120.000.- **Administración y representación:** La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, que se fija de uno a cinco directores y cuya composición es la siguiente **Presidente:** Nelson Ariel Rome-

ro; y como **Director Suplente:** Gabriel Eladio Bertorello; la representación legal estará a cargo del Presidente de la Sociedad el Directorio durará tres años en el ejercicio de sus funciones. **Fiscalización:** Prescinde de la sindicatura.- **Domicilio:** Establecen el domicilio de la firma en calle José Benito Díaz N° 1342 de la ciudad de Río Gallegos de esta misma Provincia. - **Cierre de Ejercicio:** 30 de Junio de cada año.- **SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO**, 9 de Septiembre de 2011.-

JULIANA RAMÓN

Secretaria

P-1

ED I C T O

Por disposición de S.S. el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "**QUIMI-AGRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/ CONSTITUCION**", Expte. N° Q- 6945/11, se hace saber por un día: Que mediante Escritura Pública N° 721, F° 1948, del 08/08/2011, pasada por ante el Reg. Not. N° 42 del Esc. Jorge M. Ludueña, de esta Ciudad Capital, los señores **Ernesto Enríquez** arg., nacido el 17/11/1968, titular del D.N.I. N° 20.638.227, casado con Silvina Beresaga, de profesión docente, domiciliada en calle Tres Lagos N° 705 de esta ciudad, con C.U.I.L. N° 23-20638227-9; y los cónyuges en primeras nupcias, señora **Laura Liliana Goñi**, arg., nacida el 09/06/1958, titular del D.N.I. N° 12.221.220, de profesión comerciante, con C.U.I.T. N° 27-12221220-9, y señor **Jorge Luis VARRILLAS**, arg., nacido el 12/04/1958, titular del D.N.I. N° 12.278.536, de profesión comerciante, con C.U.I.T. N° 20-12278536-0, ambos domiciliados en Barrio Jorge Newbery, Manzana Once, Casa Quince de esta ciudad y **Ramón Rito ENRIQUEZ**, arg., nacido el 1/12/1965, titular del D.N.I. N° 17.072.980, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Avenida San Martín (O) N° 530, de la ciudad de Quimilí, Departamento Moreno de la Provincia de Santiago del Estero, con C.U.I.T. N° 20-17072980-4.- Constituyeron "**QUIMI-AGRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**".- **Duración:** 99 años a contar desde su inscripción en el R.P.C.- **Objeto:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros asociada a terceros, o en participación con terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes actividades: mediante la compra venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, y la instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales, referentes a los productos relacionados a la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados, semi-elaborados o naturales, tales como químicos, conservantes, herramientas, bienes en general, productos naturales o seminaturales.- La sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley, disposiciones reglamentarias y este estatuto.- **Capital Social:** El capital social se fija en la suma de \$ 100.000.- **Administración y Representación:** La

administración de la sociedad estará a cargo de Jorge Luis Varillas quien revestirá el carácter de gerente, y cuya firma obliga a la sociedad y desempeñarán sus funciones durante el plazo de vigencia de la sociedad.- **Domicilio:** Establecen el domicilio de la firma en Barrio Jorge Newbery, Manzana Once, Casa 15, de la ciudad de Río Gallegos de esta misma Provincia.- **Cierre de Ejercicio:** 30 de Junio de c/año - **SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 12 de Septiembre de 2011.-**

JULIANA RAMÓN

Secretaria

P-1

EDICTO

Cítese por edictos a la Sra. Cruz Angélica Guadalupe Vargas Cortez en los autos caratulados **"VILLARRO EL AGUILA JUAN CARLOS C/ VARGAS CORTEZ CRUZ ANGELIC AGUADALUPES/DIVORCIO VINCULAR"** Expte. N° V-21432/11, que tramitan por ante el Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia a cargo de la Dra. Claudia E. Guerra, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Alejandra Avila, sito en calle Jofré de Loaiza N° 55 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a efectos que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento de declarársela ausente y designárselo Defensor Oficial para que represente sus intereses en este Juicio. Practíquese la publicación en el Boletín Oficial y difúndase por la Emisora Radial L.U. 14 Radio Provincia de Santa Cruz, por el término de dos (2) días (Artículos 146, 147, 149 y 320 del Código Procesal Civil y Comercial).-

RIO GALLEGOS, 12 de Septiembre de 2011.-

Dra. ALEJANDRA F. AVILA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición del **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, FAMILIA Y DE MINERIA N° 1** con asiento en Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Marta Isabel YAÑEZ, en autos caratulados **"EMPRESUR S.A. C/GARRIDO JORGE OMAR S/EJECUTIVO"** (Expte. E- 25.575/2007), se cita y emplaza al demandado, **GARRIDO JORGE OMAR, D.N.I. N° 31.366.222**, a fin de que comparezca a tomar intervención en los presentes actuados en el plazo de CINCO días, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que lo represente.-

Publíquese edictos por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 11 de Abril de 2011.-

ANAMARIA CARNER

Secretaria

P-1

EDICTO

"EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABI-

LESEN HORARIO DE 09 A 16 HORAS - ESPAÑA N° 120 - RIO GALLEGOS, AL SR. ALBERTO BOURGUET D.N.I. N° 11.959.366 - ENACTUACIONES CARATULADAS: **"COMUNICACIÓN TELEVISIVA SANTACRUCEÑA - ESTUDIO RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2007"** (EXPEDIENTE N° 814.461 -LETRA T.C. - AÑO 2007), AFIN DE TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCION N° 248-T.C.-11 DADA EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO DE FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE. **".... SI VENCIDO EL TÉRMINO ACORDADO NO COMPARECIERA EL FUNCIONARIO A LEVANTAR LOS CARGOS, SE DECLARARÁ SUREBELDÍA, PASÁNDOSE EL EXPEDIENTE A VOCA QUE CORRESPONDA PARA QUE PROYECTE FALLO"** (ART. 43°) "IN-FINE" LEY N° 500 - T.O. DECRETO N° 662/86- **PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS.**
SECRETARIA GENERAL - TRIBUNAL DE CUENTAS.-

Dr. FERNANDO P. TANARRO

Procurador Fiscal
A/C Secretaría General
Tribunal de Cuentas

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: **"PATAGONIA FEDERAL SOCIEDAD ANONIMAS/ CAMBIO DOMICILIO SOCIAL"**, Expte. P-6937/11, se hace saber por un día: que la firma ha modificado su domicilio social mediante acta de asamblea extraordinaria de fecha 27/06/2011 quedando el domicilio social de la firma en la calle Sarmiento 202 de esta Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz- **SECRETARIA DEREGLISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 9 de Septiembre de 2011.-**

JULIANA RAMÓN

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINERIA N° 1** con asiento en Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Marta Isabel YAÑEZ, a cargo de la Dra. Ana María CARNER, en autos caratulados: **"EMPRESUR S.A. C/SALINAS RAMON OSCAR S/EJECUTIVO"** (Expte. E- 27.261/09), se cita y emplaza al demandado **SALINAS RAMON OSCAR, D.N.I. N° 17.598.195**, a fin de que comparezca a tomar intervención en los presentes actuados en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designárselo al Defensor Oficial para que lo represente.-

Publíquese edictos por el término de un día en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 14 de Junio de 2011.-

ANAMARIA CARNER

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, Y DE MINERIA N° 1** con asiento en Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Marta Isabel YAÑEZ, a cargo de la Dra. Ana María CARNER, en autos caratulados: **"EMPRESUR S.A. C/TERRA SOSA ELAIZA MARILES/EJECUTIVO"** (Expte. E-25.885/07), se cita y emplaza la demandada **TEERRA SOSA ELAIZA MARILE, D.N.I. N° 94.038.274**, a fin de que comparezca a tomar intervención en los presentes actuados en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designárselo al Defensor Oficial para que lo represente.-

Publíquese edictos por el término de un día en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 8 de Junio de 2011.-

ANAMARIA CARNER

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, FAMILIA Y DE MINERIA N° 1** con asiento en Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Marta Isabel YAÑEZ, en autos caratulados **"EMPRESUR S.A. C/PEREZ YANINADANIELA S/EJECUTIVO"** (Expte. E- 27.287/2009), se cita y emplaza al demandado, **PEREZ YANINADANIELA, D.N.I. N° 33.574.696**, a fin de que comparezca a tomar intervención en los presentes actuados en el plazo de CINCO días, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que lo represente.-

Publíquese edictos por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 11 de Abril de 2011.-

ANAMARIA CARNER

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINERIA N° 1** con asiento en Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Marta Isabel YAÑEZ, a cargo de la Dra. Ana María CARNER, en autos caratulados: **"EMPRESUR S.A. C/SALINAS VIVIANA VANESA S/EJECUTIVO"** (Expte. E- 25.721/07), se cita y emplaza al demandado **SALINAS VIVIANA VANESA, D.N.I. N° 31.755.606**, a fin de que comparezca a tomar intervención en los presentes actuados en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designárselo al Defensor Oficial para que lo represente.-

Publíquese edictos por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 13 de Junio de 2011.

ANAMARIA CARNER

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del **JUZGADO DE PRIMERA**

INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, FAMILIA Y DE MINERÍA N° 1 con asiento en Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Marta Isabel YAÑEZ, en autos caratulados "EMPRESUR S.A. C/MILLAÑANCO SEGUNDO LORENZO S/ EJECUTIVO" (Expte. E-27.574/2009), se cita y emplaza al demandado, SEGUNDO LORENZO MILLAÑANCO, D.N.I. N° 18.532.252, a fin de que comparezca a tomar intervención en los presentes actuados en el plazo de CINCO días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente.-

Publíquese edictos por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, 01 de Abril de 2011.-

PABLO PALACIOS

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINERÍA N° 1 con asiento en Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Marta Isabel YAÑEZ, a cargo del Dr. Pablo PALACIOS, en autos caratulados: "EMPRESUR S.A. C/HERNADEZ NORMA HAYDEES/EJECUTIVO" (Expte. E-27.576/09), se cita y emplaza al demandado HERNANDEZ NORMA HAYDEE, D.N.I. N° 23.798.139, a fin de que comparezca a tomar intervención en los presentes actuados en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente.-

Publíquese edictos por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 12 de Mayo de 2011.-

PABLO PALACIOS

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINERÍA N° 1 con asiento en Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Isabel YAÑEZ, a cargo del Dr. Pablo PALACIOS, en autos caratulados: "EMPRESUR S.A. C/VELOZ JOSE EDUARDO S/EJECUTIVO" (Expte. E-27.068/08), se cita y emplaza al demandado VELOZ JOSE EDUARDO, D.N.I. N° 22.323.594, a fin de que comparezca a tomar intervención en los presentes actuados en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente.-

Publíquese edictos por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 10 de Junio de 2011.-

PABLO PALACIOS

Secretario

P-1

EDICTO SUCESORIO

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE MINERÍA Y DE FAMI-

LIA DE PUERTO SAN JULIÁN, A CARGO DE LA DRA. ANAHÍ P. MARDONES POR SUBROGANCIA LEGAL, SECRETARIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERÍA A CARGO DEL DR. GUSTAVO J. MUÑOZ POR SUBROGANCIA LEGAL, CITA Y EMPLAZA POR EL PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE DOÑA FINLAYSON MARÍA MARGARITA, AFIN QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN EN AUTOS CARATULADOS: "FINLAYSON MARIAMARGARITA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (EXPT. N° F-10905/11).-

PUERTO SAN JULIÁN, 12 de Septiembre de 2011.-

Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ

Secretario

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, de Familia y de Minería Nro. 1, a cargo por Subrogación Legal del Dr. OLDEMARA VILLA, Secretaria en lo Civil, Comercial y de Familia de Puerto Deseado a cargo de la suscripta, en autos caratulados: "ROBERTS RICARDO LEANDRO Y GONZALEZ MARIA ESTHER S/ SUCESION AB-INTESTATO" - EXPT. 20643/11, cita y emplaza mediante edictos a publicarse por tres (3) días en el Periódico "El Orden" de esta localidad y en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Ricardo Leandro ROBERTS, D.N.I. N° 1.526.292 y Maria Esther GONZALEZ D.N.I. N° 9.795.673, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 7 de Septiembre de 2011.-

Dra. ROMINA R. FRIAS

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINERÍA N° 1 con asiento en Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Marta Isabel YAÑEZ, a cargo del Dr. Pablo PALACIOS, en autos caratulados: "EMPRESUR S.A. C/GODOY ANTONIA C. Y OTRO S/EJECUTIVO" (Expte. E-27.594/09), se cita y emplaza la demandada ANTONIA CLEMIRA GODOY, D.N.I. N° 23.030.238, a fin de que comparezca a tomar intervención en los presentes actuados en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente.-

Publíquese edictos por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 3 de Agosto de 2011.-

PABLO PALACIOS

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición del JUZGADO DE PRIMERA

INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINERÍA N° 1 con asiento en Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Marta Isabel YAÑEZ, a cargo de la Dra. Ana María CARNER, en autos caratulados: "EMPRESUR S.A. C/RAMIREZ JONSSON JENNY ERNA S/EJECUTIVO" (Expte. E-25.381/07), se cita y emplaza al demandado RAMIREZ JONSSON JENNY ERNA, D.N.I. N° 92.776.948, a fin de que comparezca a tomar intervención en los presentes actuados en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente.-

Publíquese edictos por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 8 de Junio de 2011.-

ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-1

EDICTO

Dr. Marcelo Pablo SANCHEZ, Escribano titular Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publicita que por Esc. 458 del 30/08/11 pasada al folio 777 constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "TRANSPORTES SANTIAGO S.R.L." SOCIOS: don Fernando Manuel VAZQUEZ, D.N.I. 21.632.595, argentino, soltero, empresario, domiciliado en Solupe N° 228 de la ciudad de Caleta Olivia; don Enrique Rene INFANTE, D.N.I. 13.814.979, argentino, soltero, empresario, domiciliado en Jujuy N° 1861 de la ciudad de Caleta Olivia; PLAZO: 50 años. OBJETO: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Transporte de personal y todo tipo de cargas sólidas, líquidas y gaseosas, y la prestación de todo tipo de servicios vinculados a la explotación petrolera.- Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes inclusive registrables y operar con instituciones bancarias.- CAPITAL: OCHENTAMIL (\$ 80.000).- ADM. y REP.: estará a cargo de un gerente, socio. CIERRE: 31 de Agosto de cada año. DIRECTORIO: Gerentes: Designar gerente a Fernando Manuel VAZQUEZ.- SEDE SOCIAL Establecer la sede social en Luis Piedrabuena N° 2694 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz.-

Dr. MARCELO P. SANCHEZ

Escribano

Caleta Olivia - Santa Cruz

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, Juez, Secretaria a cargo de la suscripta comunica en autos: "Villa Jose Feliciano S/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° V-15.108), cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. Villa Jose Feliciano, DNIN° 16.021.892, cita a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante por el término de 30

días, acrediten dicha circunstancias (Art. 683 del CPCC). Publíquense edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, 19 de Agosto de 2011.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA
Secretaria

P-3

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: Construcción de un Loop paralelo al gasoducto Gral. San Martín entre progresivas 10 y 45, Departamento Deseado, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, hasta el 27 de septiembre del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: Construcción de un Loop paralelo al gasoducto Gral. San Martín entre progresivas 154 y 169, Departamento Güer Aike, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, hasta el 27 de septiembre del corriente año.

P-1

"TRANSPORTES RAUL DI PARDO SRL" HACE SABER MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UN DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL, QUE POR REUNIÓN DE SOCIOS DE FECHA 04 DE JULIO DE 2011 SE RESOLVIÓ ACEPTAR LA RENUNCIA AL CARGO DE GERENTE PRESENTADA POR EL SR. OSCAR JOSE DUCASSE Y DESIGNAR COMO NUEVO GERENTE AL SR. ANDRES SEBASTIAN ROSSI, DNI. 18.536.984.

Dr. JOSÉ A. GONZÁLEZNORA
Abogado

P-1

"COMPAÑÍA PESQUERA DEL SUR S.A." HACE SABER MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UN DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL, QUE POR ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 11 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2011 SE RESOLVIÓ ELEGIR UN DIRECTOR TITULAR Y UN DIRECTOR SUPLENTE CON MANDATO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) EJERCICIOS, RECAYENDO LAS DESIGNACIONES EN LAS SIGUIENTES PERSONAS: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: SR. ARIEL JAREM-

CHUCK; DIRECTOR SUPLENTE: SR. PABLO MARELLI.

Dr. JOSÉ A. GONZÁLEZNORA
Abogado

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Construcción y Operación Red de Inyección** ubicado en el **Yacimiento Agua Fresca** de la Provincia de Santa Cruz

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **en el plazo de 5 días hábiles a partir del 28 de septiembre** del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra:

Perforación de Pozos I-2009-7, I-2009-10, P-101, INY-104, P-8, INY-102, INY-103, I-2009-9 y Construcción de Línea de Conducción vinculada a Pozos P-8 y P-101 Yacimiento Agua Fresca ubicado en el **Yacimiento Agua Fresca** de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **en el plazo de 5 días hábiles a partir del 28 de septiembre** del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Construcción y Operación Tendido Eléctrico** ubicado en el **Yacimiento Agua Fresca** de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **en el plazo de 5 días hábiles a partir del 28 de Septiembre** del corriente año.

P-3

CONVOCATORIAS

SOCIEDAD ANO NIMA GANADERA
"CANCHA DISTANTE"

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 2011 a las 10.00 horas en el domicilio legal, calle Libertad N° 98, Río Gallegos, Provincia de Santa

Cruz con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de Mayo de 2011.
3. Distribución de utilidades y remuneración de Directores y Síndico.
4. Designación de un Síndico Titular y un Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

P-1

EL DIRECTORIO

BELLA VISTA S.A.C.I.C.I.

CONVÓCASE a los señores accionistas de Bella Vista SACICI a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatorias, que se celebrará el día 12 de octubre de 2011, a las 10 horas, en el domicilio legal de la sociedad sito en Avenida San Martín 2115, PB, local 2, de Caleta Olivia, Santa Cruz, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los documentos del Artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico N° 31 cerrado el 30 de junio de 2011.
- 3) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio y de los resultados del ejercicio.
- 4) Designación de nuevas autoridades del órgano de administración.

NOTA: los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación en la sede social conforme a lo establecido en el Artículo 238 de la Ley 19.550. La Asamblea en segunda convocatoria sesionará una hora después de fijada para la primera (Artículo 12 del Estatuto Social y Artículo 237 de la Ley 19.550).

P-3

EL DIRECTORIO

BELLA VISTA S.A.C.I.C.I.

CONVÓCASE a los señores accionistas de Bella Vista SACICI a Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda convocatorias, que se celebrará el día 12 de octubre de 2011, a las 12 horas, en el domicilio legal de la sociedad, sito en Avenida San Martín 2115, PB, local 2, de Caleta Olivia, Santa Cruz, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de las reformas estatutarias realizadas: ratificación o rectificación de las mismas (reformas estatutarias tratadas y a tratar: directorio, sindicatura, administración, aumento de capital y garantía de los directores).

NOTA: los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación en la sede social conforme a lo establecido en el Artículo 238 de la Ley 19.550. La Asamblea en segunda convocatoria sesionará una hora después de fijada para la primera (Artículo 12 del Estatuto Social y Artículo 237 de la Ley 19.550).

P-3

EL DIRECTORIO

SERVICON S.A. DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRIPTO EN EL ART. 16 DEL ESTATUTO SOCIAL, CITA POR CINCO DIAS, DE MANERA SIMULTANEA EN PRIMER Y SEGUNDA CONVOCATORIA, A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, A REALIZARSE EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE EN LA SEDE DEL BARRIO INDUSTRIAL DE CAÑADON SECO. LA PRIMER CONVOCATORIA ES PARA LAS 09.00 HORAS Y, EN EL FRACASO DE LA MISMA, LA ASAM-

BLEA SE CELEBRARA VALIDAMENTE EN SEGUNDA CONVOCATORIA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR, PERO A LAS 10.00 HORAS. TODO ELLO CON EL OBJETO DE CONSIDERAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

1. DESIGNACIÓN DE DOS ASAMBLEISTAS PARA REFRENDAR EL ACTA;
2. PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA CONTABLE Y ESTADO GENERAL DE LA EMPRESA;
3. TOMA DE DECISIONES EN EL PLAN TOTAL DE AVANCE DE LA GESTIÓN DE LA EMPRESA.

SE HACE SABER A LOS ACCIONISTAS QUE PARA ASISTIR A LA ASAMBLEA DEBEN CURSAR CON UNA ANTELACION MINIMA DE TRES DIAS HABILES AL DE LA FECHA FIJADA, COMUNICACIÓN AL DIRECTORIO DE LA EMPRESA, SOLICITANDO SU INSCRIPCIÓN EN EL LIBRO DE ASISTENCIA.-

JUSTO REYNALDO HERRERA

Servición S.A.
Presidente

Lic. MABEL HERRERA

Servición S.A.
Tesorera

P-2

LICITACIONES

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública Nro: 75

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: VY11-0863/5

Rubro Comercial: Mantenim, Reparación y Limpieza

Objeto de la Contratación:

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE CALEFACCION

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugary Dirección:

GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 12/10/2011 - Hora: 12:30

Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugary Dirección:

GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 13/10/2011 - Hora: 12:30AR

Presentación de Observaciones:

Lugary Dirección:

GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 13/10/2011 - Hora: 12:30

Acto de Apertura:

Lugary Dirección:

GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 13/10/2011 - Hora: 12:30

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GO.VAR, acceso directo "Contrataciones Vigentes"

P-2

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública Nro: 53

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: VY11 - 0844/5

Rubro Comercial: Ferretería

Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, MINERALES, PINTURAS, PRODUCTOS METALICOS Y NO METALICOS

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugary Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 06/10/2011 - Hora: 12:30

Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugary Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 07/10/2011 - Hora: 08:30AR

Presentación de Observaciones:

Lugary Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 07/10/2011 - Hora: 08:30

Acto de Apertura:

Lugary Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 07/10/2011 - Hora: 08:30

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GO.VAR, acceso directo "Contrataciones Vigentes"

P-1

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública Nro: 54

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: VY11 - 0847/5

Rubro Comercial: Bazar y Menaje

Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE UTENSILLOS DE COCINA Y COMEDOR

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugary Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 06/10/2011 - Hora: 12:30

Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugary Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 07/10/2011 - Hora: 09:30AR

Presentación de Observaciones:

Lugary Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 07/10/2011 - Hora: 09:30

Acto de Apertura:

Lugary Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 07/10/2011 - Hora: 09:30

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GO.VAR, acceso directo "Contrataciones Vigentes"

P-1

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública Nro: 55

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: VY11 - 0858/5

Rubro Comercial: Informatica

Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugary Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 06/10/2011 - Hora: 12:30

Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugary Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 07/10/2011 - Hora: 10:30AR

Presentación de Observaciones:

Lugary Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 07/10/2011 - Hora: 10:30

Acto de Apertura:

Lugary Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 07/10/2011 - Hora: 10:30

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GO.VAR, acceso directo "Contrataciones Vigentes"

P-1

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública Nro: 56

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: VY11 - 0859/5

Rubro Comercial: Equipos de Oficina y Muebles

Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugary Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 06/10/2011 - Hora: 12:30

Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugary Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 07/10/2011 - Hora: 11:30AR

Presentación de Observaciones:
Lugary Dirección:
 AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario:
 Fecha: 07/10/2011 - Hora: 11:30
Acto de Apertura:
Lugary Dirección:
 AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario:
 Fecha: 07/10/2011 - Hora: 11:30
Observaciones Generales:
 El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR, acceso directo "Contrataciones Vigentes"
 P-1

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI
Procedimiento de Selección:
Tipo: Licitación Pública Nro: 57
Ejercicio: 2011
Clase: De etapa única nacional
Modalidad: Sin Modalidad
Expediente Nro: VY11 - 0861/5
Rubro Comercial: Artículos del Hogar
Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS VARIOS
Costo del Pliego: \$ 0,00
Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:
Lugary Dirección:
 AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario:
 Fecha: 06/10/2011 - Hora: 12:30
Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:
Lugary Dirección:
 AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario:
 Fecha: 07/10/2011 - Hora: 12:30AR
Presentación de Observaciones:
Lugary Dirección:
 AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario:
 Fecha: 07/10/2011 - Hora: 12:30
Acto de Apertura:
Lugary Dirección:
 AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario:
 Fecha: 07/10/2011 - Hora: 12:30
Observaciones Generales:
 El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR, acceso directo "Contrataciones Vigentes"
 P-1

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI
Procedimiento de Selección:
Tipo: Licitación Pública Nro: 58
Ejercicio: 2011
Clase: De etapa única nacional
Modalidad: Sin Modalidad
Expediente Nro: VY11 - 0840/5
Rubro Comercial: Repuestos
Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS VARIOS
Costo del Pliego: \$ 0,00
Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:
Lugary Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario:
 Fecha: 10/10/2011 - Hora: 12:30
Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:
Lugary Dirección:
 AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario:
 Fecha: 11/10/2011 - Hora: 08:30AR
Presentación de Observaciones:
Lugary Dirección:
 AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario:
 Fecha: 11/10/2011 - Hora: 08:30
Acto de Apertura:
Lugary Dirección:
 AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario:
 Fecha: 11/10/2011 - Hora: 08:30
Observaciones Generales:
 El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR, acceso directo "Contrataciones Vigentes"
 P-1

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI
Procedimiento de Selección:
Tipo: Licitación Pública Nro: 59
Ejercicio: 2011
Clase: De etapa única nacional
Modalidad: Sin Modalidad
Expediente Nro: VY11 - 0843/5
Rubro Comercial: Alimentos
Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS
Costo del Pliego: \$ 0,00
Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:
Lugary Dirección:
 AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario:
 Fecha: 10/10/2011 - Hora: 12:30
Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:
Lugary Dirección:
 AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario:
 Fecha: 11/10/2011 - Hora: 09:30AR
Presentación de Observaciones:
Lugary Dirección:
 AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario:
 Fecha: 11/10/2011 - Hora: 09:30
Acto de Apertura:
Lugary Dirección:
 AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario:
 Fecha: 11/10/2011 - Hora: 09:30
Observaciones Generales:
 El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR, acceso directo "Contrataciones Vigentes"
 P-1

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI
Procedimiento de Selección:
Tipo: Licitación Pública Nro: 60

Ejercicio: 2011
Clase: De etapa única nacional
Modalidad: Sin Modalidad
Expediente Nro: VY11 - 0845/5
Rubro Comercial: Indumentaria Textil y Confecciones
Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS
Costo del Pliego: \$ 0,00
Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:
Lugary Dirección:
 AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario:
 Fecha: 10/10/2011 - Hora: 12:30
Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:
Lugary Dirección:
 AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario:
 Fecha: 11/10/2011 - Hora: 10:30AR
Presentación de Observaciones:
Lugary Dirección:
 AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario:
 Fecha: 11/10/2011 - Hora: 10:30
Acto de Apertura:
Lugary Dirección:
 AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario:
 Fecha: 11/10/2011 - Hora: 10:30
Observaciones Generales:
 El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR, acceso directo "Contrataciones Vigentes"
 P-1

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI
Procedimiento de Selección:
Tipo: Licitación Pública Nro: 61
Ejercicio: 2011
Clase: De etapa única nacional
Modalidad: Sin Modalidad
Expediente Nro: VY11 - 0848/5
Rubro Comercial: Carpintería
Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE MADERAS - DISTINTOS TIPOS DE MATERIALES
Costo del Pliego: \$ 0,00
Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:
Lugary Dirección:
 AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario:
 Fecha: 10/10/2011 - Hora: 12:30
Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:
Lugary Dirección:
 AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario:
 Fecha: 11/10/2011 - Hora: 11:30AR
Presentación de Observaciones:
Lugary Dirección:
 AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario:
 Fecha: 11/10/2011 - Hora: 11:30
Observaciones Generales:
 El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin

de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GO.VAR, acceso directo "Contrataciones Vigentes"

P-1

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública **Nro:** 62

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: VY11 - 0850/5

Rubro Comercial: Alquiler

Objeto de la Contratación: ADQUIRIR SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugary Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 10/10/2011 - Hora: 12:30

Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugary Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 11/10/2011 - Hora: 12:30AR

Presentación de Observaciones:

Lugary Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 11/10/2011 - Hora: 12:30

Acto de Apertura:

Lugary Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 11/10/2011 - Hora: 12:30

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GO.VAR, acceso directo "Contrataciones Vigentes"

P-1

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública **Nro:** 63

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: VY11 - 0855/5

Rubro Comercial: Mantenimiento, Reparación y Limpieza

Objeto de la Contratación: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugary Dirección **Plazo y Horario**

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 10/10/2011 - Hora: 12:30

Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugary Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 11/10/2011 - Hora: 16:00AR

Presentación de Observaciones:

Lugary Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 11/10/2011 - Hora: 16:00

Acto de Apertura:

Lugary Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 11/10/2011 - Hora: 16:00

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GO.VAR, acceso directo "Contrataciones Vigentes"

P-1

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Tipo: Licitación Pública **Nro:** 64

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: VY11 - 0855/5

Rubro Comercial: Equipos

Objeto de la Contratación: ADQUIRIR GRUPO ELECTROGENO

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugary Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 10/10/2011 - Hora: 12:30

Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugary Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 11/10/2011 - Hora: 17:00AR

Presentación de Observaciones:

Lugary Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 11/10/2011 - Hora: 17:00

Acto de Apertura:

Lugary Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 11/10/2011 - Hora: 17:00

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GO.VAR, acceso directo "Contrataciones Vigentes"

P-1

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública **Nro:** 65

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: VY11 - 0862/5

Rubro Comercial: Combustibles y Lubricantes

Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugary Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 10/10/2011 - Hora: 12:30

Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugary Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 11/10/2011 - Hora: 18:00AR

Presentación de Observaciones:

Lugary Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 11/10/2011 - Hora: 18:00

Acto de Apertura:

Lugary Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 11/10/2011 - Hora: 18:00

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GO.VAR, acceso directo "Contrataciones Vigentes"

P-1

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública **Nro:** 66

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: VY11 - 0841/5

Rubro Comercial: Librería, Papel y Útiles de Oficina

Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIBRERIA E INSUMOS DE COMPUTACION

Costo del Pliego: \$0,00

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugary Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 11/10/2011 - Hora: 12:30

Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugary Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 12/10/2011 - Hora: 08:30AR

Presentación de Observaciones:

Lugary Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 12/10/2011 - Hora: 08:30

Acto de Apertura:

Lugary Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 12/10/2011 - Hora: 08:30

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GO.VAR, acceso directo "Contrataciones Vigentes"

P-1

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública **Nro:** 67

Ejercicio: 2011
Clase: De etapa única nacional
Modalidad: Sin Modalidad
Expediente Nro: VY11 - 0846/5
Rubro Comercial: Midería
Objeto de la Contratación: ADQUIRIR PRODUCTOS DE VIDRIOS
Costo del Pliego: \$ 0,00
Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:
Lugary Dirección:
 AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario:
 Fecha: 11/10/2011 - Hora: 12:30
Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:
Lugary Dirección:
 AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario:
 Fecha: 12/10/2011 - Hora: 09:30AR
Presentación de Observaciones:
Lugary Dirección:
 AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario:
 Fecha: 12/10/2011 - Hora: 09:30
Acto de Apertura:
Lugary Dirección:
 AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario:
 Fecha: 12/10/2011 - Hora: 09:30
Observaciones Generales:
 El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR, acceso directo "Contrataciones Vigentes"

P-1

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI
Procedimiento de Selección:
Tipo: Licitación Pública Nro: 68
Ejercicio: 2011
Clase: De etapa única nacional
Modalidad: Sin Modalidad
Expediente Nro: VY11 - 0849/5
Rubro Comercial: Útiles productos Deportivos

Objeto de la Contratación: ADQUIRIR EQUIPOS VARIOS PARA GIMNASIO
Costo del Pliego: \$ 0,00
Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:
Lugary Dirección:
 AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario:
 Fecha: 11/10/2011 - Hora: 12:30
Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:
Lugary Dirección:
 AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario:
 Fecha: 12/10/2011 - Hora: 10:30AR
Presentación de Observaciones:
Lugary Dirección:
 AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario:
 Fecha: 12/10/2011 - Hora: 10:30AR
Acto de Apertura:
Lugary Dirección:
 AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario:
 Fecha: 12/10/2011 - Hora: 10:30
Observaciones Generales:
 El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y con-

traseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR, acceso directo "Contrataciones Vigentes"

P-1

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI
Procedimiento de Selección:
Tipo: Licitación Pública Nro: 69
Ejercicio: 2011
Clase: De etapa única nacional
Modalidad: Sin Modalidad
Expediente Nro: VY11 - 0851/5
Rubro Comercial: Mantenimiento, Reparación y Limpieza
Objeto de la Contratación: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS VEHICULOS QUE POSEEN LAS UNIDADES
Costo del Pliego: \$ 0,00
Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:
Lugary Dirección:
 AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario:
 Fecha: 11/10/2011 - Hora: 12:30
Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:
Lugary Dirección:
 AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario:
 Fecha: 12/10/2011 - Hora: 11:30AR
Presentación de Observaciones:
Lugary Dirección:
 AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario:
 Fecha: 12/10/2011 - Hora: 11:30
Acto de Apertura:
Lugary Dirección:
 AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario:
 Fecha: 12/10/2011 - Hora: 11:30
Observaciones Generales:
 El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR, acceso directo "Contrataciones Vigentes"

P-1

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI
Procedimiento de Selección:
Tipo: Licitación Pública Nro: 70
Ejercicio: 2011
Clase: De etapa única nacional
Modalidad: Sin Modalidad
Expediente Nro: VY11 - 0852/5
Rubro Comercial: Mantenimiento, Reparación y Limpieza
Objeto de la Contratación: ADQUIRIR RECARGA DE MATAFUEGOS
Costo del Pliego: \$ 0,00
Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:
Lugary Dirección:
 AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario:
 Fecha: 11/10/2011 - Hora: 12:30
Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:
Lugary Dirección:
 AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario:
 Fecha: 12/10/2011 - Hora: 12:30AR
Presentación de Observaciones:
Lugary Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario:
 Fecha: 12/10/2011 - Hora: 12:30
Acto de Apertura:
Lugary Dirección:
 AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario:
 Fecha: 12/10/2011 - Hora: 12:30
Observaciones Generales:
 El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR, acceso directo "Contrataciones Vigentes"

P-1

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI
Procedimiento de Selección:
Tipo: Licitación Pública Nro: 71
Ejercicio: 2011
Clase: De etapa única nacional
Modalidad: Sin Modalidad
Expediente Nro: VY11 - 0842/5
Rubro Comercial: Elementos de Limpieza
Objeto de la Contratación: ADQUIRIR ELEMENTOS DE LIMPIEZA
Costo del Pliego: \$ 0,00
Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:
Lugary Dirección:
 AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario:
 Fecha: 12/10/2011 - Hora: 12:30
Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:
Lugary Dirección:
 AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario:
 Fecha: 12/10/2011 - Hora: 12:30
Acto de Apertura:
Lugary Dirección:
 AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario:
 Fecha: 13/10/2011 - Hora: 08:30
Presentación de Observaciones:
Lugary Dirección:
 AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario:
 Fecha: 13/10/2011 - Hora: 08:30
Acto de Apertura:
Lugary Dirección:
 AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario:
 Fecha: 13/10/2011 - Hora: 08:30
Observaciones Generales:
 El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR, acceso directo "Contrataciones Vigentes"

P-1

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI
Procedimiento de Selección:
Tipo: Licitación Pública Nro: 72
Ejercicio: 2011
Clase: De etapa única nacional
Modalidad: Sin Modalidad
Expediente Nro: VY11 - 0854/5
Rubro Comercial: Mantenimiento, Reparación y Limpieza
Objeto de la Contratación: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS
Costo del Pliego: \$ 0,00
Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:
Lugary Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 12/10/2011 - Hora: 12:30

Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugary Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 13/10/2011 - Hora: 09:30AR

Presentación de Observaciones:**Lugary Dirección:**

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 13/10/2011 - Hora: 09:30

Acto de Apertura:**Lugary Dirección:**

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 13/10/2011 - Hora: 09:30

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR, acceso directo "Contrataciones Vigentes"

P-1

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública Nro: 73

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: VY11 - 0856/5

Rubro Comercial: Mantenimiento, Reparación y Limpieza

Objeto de la Contratación: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugary Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 12/10/2011 - Hora: 12:30

Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugary Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 13/10/2011 - Hora: 10:30AR

Presentación de Observaciones:**Lugary Dirección:**

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 13/10/2011 - Hora: 10:30

Acto de Apertura:**Lugary Dirección:**

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 13/10/2011 - Hora: 10:30

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR, acceso directo "Contrataciones Vigentes"

P-1

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública Nro: 74

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: VY11 - 0857/5

Rubro Comercial: Imprenta y Editoriales

Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE CARTELES REPRESENTATIVOS

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugary Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 12/10/2011 - Hora: 12:30

Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugary Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 13/10/2011 - Hora: 11:30AR

Presentación de Observaciones:**Lugary Dirección:**

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 13/10/2011 - Hora: 11:30

Acto de Apertura:**Lugary Dirección:**

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 13/10/2011 - Hora: 11:30

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR, acceso directo "Contrataciones Vigentes"

P-1



PROGRAMA de FINANCIAMIENTO de OBRAS VIALES URBANAS, PERIURBANAS y CAMINOS de PRODUCCION, ACCESOS A PUEBLOS y OBRAS DE SEGURIDAD VIAL

PRESIDENCIA DE LA NACION
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA N° 39/IDUV/2011 PAVIMENTACION URBANA EN PUERTO DESEADO

Precio Tópe: \$ 31.501.315,00.- **Plazo:** 21 meses
Fecha de Apertura: 07/10/2011 - 11,00 HS. **Lugar:** Sede IDUV RIO GALLEGOS
Valor del Pliego: \$ 10.500.-
Venta de Pliegos: A partir del 15/09/11
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Presidente Néstor C. Kirchner N° 1651

P-2

AQUI TAMBIEN LA NACION CRECE



Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

LLAMADO A LICITACION REPUBLICA ARGENTINA

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER)
Préstamo BIRF 7353 - AR

1.- Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business.

2.- El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato 7353-AR.

3.- El Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la ejecución de la siguiente licitación:

Licitación Pública Nacional N° 05/11 PROMER - UCP Santa Cruz - "Construcción de tres aulas, biblioteca y laboratorio - Readequación cocina, sanitario de alumnos, sanitario para discapacitados motores, aulas y sector de gobierno - Rehabilitación de instalaciones en general" en el Colegio Polimodal N° 28 de El Chaltén, Dpto. Lago Argentino. El plazo de construcción es 180 (ciento ochenta) días corridos.

4.- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5.- Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección Provincial de Arquitectura Escolar, Arq. Gabriela Barrionuevo - infracpe@yahoo.com.ar, y revisar los documentos de licitación en la dirección (1) indicada al final de este Llamado, a partir del 05/09/2011, días hábiles de 09:00 a 15:00 horas.

6.- Los requisitos de calificación incluyen: empresas inscriptas en el RNCOP, certificado habilitante para licitar con capacidad de contratación mínima

según el siguiente detalle; empresas no inscriptas en el RNCOP, con iniciación del trámite de inscripción ante el RNCOP, cumplimentando el VAD por el monto según el siguiente detalle; y acreditación de superficie construida según el siguiente detalle, en no más de 4 obras de arquitectura nuevas terminadas:

Licitación Pública Nacional N° 05/11: \$ 3.439.278,10 - 600,00m2.

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

7.- Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección (1) indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 1.500,00 (pesos mil quinientos). Esta suma podrá pagarse con cheque de caja o depósito directo en la Cuenta Corriente N° 43300314/94 del Banco de la Nación Argentina S.A. Sucursal Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. El documento será enviado por correo aéreo para el exterior y correo normal o por mensajero para entrega local.

8.- Las ofertas deberán presentarse en la Dirección Provincial de Arquitectura Escolar, José Ingenieros N° 640, Río Gallegos, CP 9400, Provincia de Santa Cruz, **amás tardara las 9:30 horas del día 03 de Octubre de 2011.** Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas que se abran físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona, en la dirección (2) indicada al final de este Llamado, **el día 03 de Octubre de 2011, a las 10:00 horas.**

9.- Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Seriedad de la Oferta en pesos, por el monto mínimo equivalente al UNO por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10.- Las direcciones referidas arriba son:
(1) Consultas - Adquisición: UNIDAD COORDINADORA PROVINCIAL, Dirección Provincial de Arquitectura Escolar, Arq. Gabriela Barrionuevo, José Ingenieros N° 640, Río Gallegos, CP 9400, Provincia de Santa Cruz, Argentina.

(2) Apertura de Ofertas: Sala de Sesiones del Consejo Provincial de Educación, Mariano Moreno N° 576, Río Gallegos, CP 9400, Provincia de Santa Cruz, Argentina.



Ministerio de Educación
Presidencia de la Nación

P-2



Consejo de Educación
Provincia de Santa Cruz


Provincia de Santa Cruz

Objeto: "MANO DE OBRAY MATERIALES PARA LA REPAVIMENTACION DE CALLES" II ETAPA

Fecha de apertura: 27 de Septiembre de 2011.
Hora: 11:00.
Lugar: Secretaría de Hacienda, Municipalidad de Las Heras.
Domicilio: San Martín N° 418
Presupuesto Oficial: \$ 3.831.572,33.-
Sistema de Contratación: LICITACION PÚBLICA N° 006/11.
Valor del pliego: \$ 3.831,57.-
P-3


Provincia de Santa Cruz

Objeto: "MANO DE OBRAY MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE LA TERMINAL DE OMNIBUS"

Fecha: 28 de Septiembre de 2011.
Hora: 11:00
Lugar: Secretaría de Hacienda, Municipalidad de Las Heras.
Domicilio: San Martín N° 418
Presupuesto Oficial: \$ 2.500.000.-
Sistema de Contratación: LICITACION PÚBLICA N° 007/11
Valor del pliego: \$ 2.500,00.-
P-3


Provincia de Santa Cruz

Objeto: "MANO DE OBRAY MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE VEREDAS EN LA LOCALIDAD"

Fecha de apertura: 29 de Septiembre de 2011
Hora: 11:00
Lugar: Secretaría de Hacienda, Municipalidad de Las Heras
Domicilio: San Martín N° 418
Presupuesto Oficial: \$ 800.351,04.-
Sistema de Contratación: LICITACION PÚBLICA N° 008/11
Valor del pliego: \$ 800,35.-
P-4


Plan de Obras
AVISO DE LICITACION

En el marco del Plan de Obras 2011, se anuncia el llamado a Licitación Pública:

Objeto: Construcción de Edificio Jardín de Infantes N° 51 - Caleta Olivia - Departamento Deseado.

Licitación Pública N° 02/PO/11 UCPS Santa Cruz - Presupuesto Oficial: \$ 3.642.922,19.-
Garantía de Oferta exigida: \$ 36.429,22.-
Fecha de Apertura: 10/10/2011 - Hora: 11,00 hs.
Lugar: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 - (9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz.-
Plazo de entrega: 240 días corridos.-
Valor del Pliego: \$ 1.500,00.-
Lugar de adquisición del Pliego: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 - (9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz - telefax (02966) 431216.-

Financiamiento
Ministerio de Educación de la Nación


Ministerio de Educación de la Nación


Provincia de Santa Cruz

P-2


Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

LLAMADO A LICITACION REPUBLICA ARGENTINA
Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER)
Préstamo BIRF 7353 - AR

1.- Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business.

2.- El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato 7353-AR.

3. El Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la ejecución de la siguiente licitación:

Licitación Pública Nacional N° 06/11 PROMER-UCP Santa Cruz - "Construcción de edificio nuevo" - Jardín de Infantes N° 33 de Rospentek, Dpto. Güer Aike. El plazo de construcción es de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección Provincial de Arquitectura Escolar, Arq. Gabriela Barrionuevo - **infracpe@yahoo.com.ar**, y revisar los documentos de licitación en la dirección (1) indicada al final de este Llamado, a partir del 05/09/2011, días hábiles de 09:00 a 15:00 horas.

6. Los requisitos de calificación incluyen: empresas inscriptas en el RNCOP, certificado habilitante para licitar con capacidad de contratación mínima según el siguiente detalle; empresas no inscriptas en el RNCOP, con iniciación del trámite de inscripción ante el RNCOP, cumplimentando el VAD por el


Ministerio de Educación
Presidencia de la Nación


Consejo de Educación
Provincia de Santa Cruz


Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

LLAMADO A LICITACION REPUBLICA ARGENTINA
Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER)
Préstamo BIRF 7353 - AR

1.- Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business.

2.- El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato 7353-AR.

3. El Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la ejecución de la siguiente licitación:

Licitación Pública Nacional N° 07/11 PROMER-UCP Santa Cruz - "Ampliación biblioteca, sala de máquinas, cocina, laboratorio y hall frío - Construcción de sanitario para discapacitados motores - Remodelación sector gobierno" en la EGB N° 50 de Rospentek, Dpto. Güer Aike. El plazo de construcción es de 180 (ciento ochenta) días corridos.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección Provincial de Arquitectura Escolar, Arq. Gabriela Barrionuevo - **infracpe@yahoo.com.ar**, y revisar los documentos de licitación en la dirección (1) indicada al final de este Llamado, a partir del 05/09/2011, días hábiles de 09:00 a 15:00 horas.

6. Los requisitos de calificación incluyen: empresas inscriptas en el RNCOP, certificado habilitante para licitar con capacidad de contratación mínima según el siguiente detalle; empresas no inscriptas en el RNCOP, con iniciación del trámite de inscripción ante el RNCOP, cumplimentando el VAD por el

monto según el siguiente detalle; y acreditación de superficie construida según el siguiente detalle, en no más de 4 obras de arquitectura nuevas terminadas:
Licitación Pública Nacional N° 07/11: \$ 2.578.208,99 - 400,00m2.

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

7. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección (1) indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$900,00 (pesos novecientos). Esta suma podrá pagarse con cheque de caja o depósito directo en la Cuenta Corriente N° 4330031494 del Banco de la Nación Argentina S.A. Sucursal Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. El documento será enviado por correo aéreo para el exterior y correo normal o por mensajero para entrega local.

8. Las ofertas deberán presentarse en la Dirección Provincial de Arquitectura Escolar, José Ingenieros N° 640, Río Gallegos, CP 9400, Provincia de Santa Cruz, **amás tardara las 9:30 horas del día 03 de Octubre de 2011.** Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona, en la dirección (2) indicada al final de este Llamado, **el día 04 de Octubre de 2011, a las 11:00 horas.**

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Seriedad de la Oferta en pesos, por el monto mínimo equivalente al UNO por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10. Las direcciones referidas arriba son:

(1) Consultas - Adquisición: UNIDAD COORDINADORA PROVINCIAL, Dirección Provincial de Arquitectura Escolar, Arq. Gabriela Barrionuevo, José Ingenieros N° 640, Río Gallegos, CP 9400, Provincia de Santa Cruz, Argentina.

(2) Apertura de Ofertas: Sala de Sesiones del Consejo Provincial de Educación, Mariano Moreno N° 576, Río Gallegos, CP 9400, Provincia de Santa Cruz, Argentina.


Ministerio de Educación
Presidencia de la Nación


Consejo de Educación
Provincia de Santa Cruz

P-2

 **Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural**

AVISO DE LICITACION PUBLICA

El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL, SUBCOMPONENTE A1- MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 04/2011

ESCUELA PROVINCIAL EGB RURAL N° 23
Localidad: CAÑADON SECO
Departamento: Deseado
Provincia: Provincia de Santa Cruz
Nivel: EGB

Consulta y venta de pliegos a partir del 05 de septiembre del año 2011 de 09,00 a 15,00 hs.
Fecha y hora de apertura: 30/09/2011, 12:30 hs.
Valor del Pliego: \$ 500,00.

Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura: Dirección de Infraestructura del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 - (9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz - telefax (02966) 431216.-

 **Ministerio de Educación de la Nación**
 **Provincia de Santa Cruz**
P-2

 **Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural**

AVISO DE LICITACION PUBLICA

El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL, SUBCOMPONENTE A1- MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 01/2011 TERCER LLAMADO

ESCUELA HOGAR RURAL EGB N° 2 "Héroes de Malvinas"
Localidad: GOBERNADOR GREGORES
Departamento: Río Chico
Provincia: Provincia de Santa Cruz
Nivel: EGB

Consulta y venta de pliegos a partir del 05 de septiembre del año 2011 de 09,00 a 15,00 hs.
Fecha y hora de apertura: 30/09/2011, 10:30 hs.
Valor del Pliego: \$ 500,00.

Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 - (9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz - telefax (02966) 431216.-

 **Ministerio de Educación de la Nación**
 **Provincia de Santa Cruz**
P-2

 **Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural**

LLAMADO A LICITACION REPUBLICA ARGENTINA
Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER)
Préstamo BIRF 7353 - AR

1.- Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business.

2.- El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato 7353-AR.

3. El Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la ejecución de la siguiente licitación:

Licitación Pública Nacional N° 08/11 PROMER-UCP Santa Cruz - "Construcción de tres aulas, circulación, sala de máquinas, sanitarios varones y mujeres, dirección, depósito y cocina - Remodelación edificio existente - Rehabilitación instalaciones básicas" en el Jardín de Infantes N° 23 de Julia Dufour, Dpto. Güer Aike. El plazo de construcciones de 180 (ciento ochenta) días corridos.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección Provincial de Arquitectura Escolar, Arq. Gabriela Barrionuevo - infracpe@yahoo.com.ar, y revisar los documentos de licitación en la dirección (1) indicada al final de este Llamado, a partir del 05/09/2011, días hábiles de 09:00 a 15:00 horas.

6. Los requisitos de calificación incluyen: empresas inscriptas en el RNCOP, certificado habilitante para licitar con capacidad de contratación mínima según el siguiente detalle; empresas no inscriptas en

 **Ministerio de Educación**
Presidencia de la Nación
P-2

 **Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural**

LLAMADO A LICITACION REPUBLICA ARGENTINA
Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER)
Préstamo BIRF 7353 - AR

1.- Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business.

2.- El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato 7353-AR.

3. El Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la ejecución de la siguiente licitación:

Licitación Pública Nacional N° 09/11 PROMER-UCP Santa Cruz - "Construcción de aula, gobierno, hall frío, sanitario discapacitados, motores, vivienda docente - Remodelación y ampliación de aula, sala de Informática, cocina, núcleo sanitario y SUM" en la EGB N° 48 de Bajo Caracoles, Dpto. Río Chico. El plazo de construcción es 180 (ciento ochenta) días corridos.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección Provincial de Arquitectura Escolar, Arq. Gabriela Barrionuevo - infracpe@yahoo.com.ar, y revisar los documentos de licitación en la dirección (1) indicada al final de este Llamado, a partir del 05/09/2011, días hábiles de 09:00 a 15:00 horas.

6. Los requisitos de calificación incluyen: empresas inscriptas en el RNCOP, certificado habilitante para licitar con capacidad de contratación mínima según el siguiente detalle; empresas no inscriptas en

el RNCOP, con iniciación del trámite de inscripción ante el RNCOP, cumplimentando el VAD por el monto según el siguiente detalle; y acreditación de superficie construida según el siguiente detalle, en no más de 4 obras de arquitectura nuevas terminadas:

Licitación Pública Nacional N° 09/11: \$3.440.536,52 - 400m2.

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

7. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección (1) indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$1.500,00 (pesos mil quinientos). Esta suma podrá pagarse con cheque de caja o depósito directo en la Cuenta Corriente N° 43300314/94 del Banco de la Nación Argentina S.A. Sucursal Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. El documento será enviado por correo aéreo para el exterior y correo normal o por mensajero para entrega local.

8. Las ofertas deberán presentarse en la Dirección Provincial de Arquitectura Escolar, José Ingenieros N° 640, Río Gallegos, CP 9400, Provincia de Santa Cruz, **amás tardara las 9:30 horas del día 04 de Octubre de 2011.** Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona, en la dirección (2) indicada al final de este Llamado, **el día 04 de Octubre de 2011, a las 10:30 horas.**

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Seriedad de la Oferta en pesos, por el monto mínimo equivalente al UNO por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10. Las direcciones referidas arriba son:

(1) **Consultas - Adquisición:** UNIDAD COORDINADORA PROVINCIAL, Dirección Provincial de Arquitectura Escolar, Arq. Gabriela Barrionuevo, José Ingenieros N° 640, Río Gallegos, CP 9400, Provincia de Santa Cruz, Argentina.

(2) **Apertura de Ofertas:** Sala de Sesiones del Consejo Provincial de Educación, Mariano Moreno N° 576, Río Gallegos, CP 9400, Provincia de Santa Cruz, Argentina.

 **Ministerio de Educación**
Presidencia de la Nación
P-2

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

LLAMADO A LICITACION REPUBLICA ARGENTINA
Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER)
Préstamo BIRF 7353 - AR

1.- Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fue publicado en el Development Business.

2.- El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato 7353-AR.

3. El Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la ejecución de la siguiente licitación:

Licitación Pública Nacional N° 10/11 PROMER-UCP Santa Cruz – "Refacciones varias en edificio existente y rehabilitación de instalaciones en general" en el Colegio Polimodal N° 29 de Hipólito Irigoyen, Dpto. Río Chico. El plazo de construcción es de 180 (ciento ochenta) días corridos.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección Provincial de Arquitectura Escolar, Arq. Gabriela Barrionuevo - **infracpe@yahoo.com.ar**, y revisar los documentos de licitación en la dirección (1) indicada al final de este Llamado, a partir del 05/09/2011, días hábiles de 09:00 a 15:00 horas.

6. Los requisitos de calificación incluyen: empresas inscriptas en el RNCOP, certificado habilitante para licitar con capacidad de contratación mínima según el siguiente detalle; empresas no inscriptas en

 **Ministerio de Educación**
Presidencia de la Nación

P-2

el RNCOP, con iniciación del trámite de inscripción ante el RNCOP, cumplimentando el VAD por el monto según el siguiente detalle; y acreditación de superficie construida según el siguiente detalle, en no más de 4 obras de arquitectura nuevas terminadas:

Licitación Pública Nacional N°10/11: \$2.625.769,82 - 1.440m2.

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

7. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección (1) indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 800,00 (pesos ochocientos). Esta suma podrá pagarse con cheque de caja o depósito directo en la Cuenta Corriente N° 4330031494 del Banco de la Nación Argentina S.A. Sucursal Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. El documento será enviado por correo aéreo para el exterior y correo normal o por mensajero para entrega local.

8. Las ofertas deberán presentarse en la Dirección Provincial de Arquitectura Escolar, José Ingenieros N° 640, Río Gallegos, CP 9400, Provincia de Santa Cruz, **amás tardara las 9:30 horas del día 04 de Octubre de 2011.** Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona, en la dirección (2) indicada al final de este Llamado, **el día 04 de Octubre de 2011, a las 11:00 horas.**

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Seriedad de la Oferta en pesos, por el monto mínimo equivalente al UNO por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10. Las direcciones referidas arriba son:

(1) Consultas - Adquisición: UNIDAD COORDINADORA PROVINCIAL, Dirección Provincial de Arquitectura Escolar, Arq. Gabriela Barrionuevo, José Ingenieros N° 640, Río Gallegos, CP 9400, Provincia de Santa Cruz, Argentina.

(2) Apertura de Ofertas: Sala de Sesiones del Consejo Provincial de Educación, Mariano Moreno N° 576, Río Gallegos, CP 9400, Provincia de Santa Cruz, Argentina.

 **Consejo de Educación**
Provincia de Santa Cruz

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

AVISO DE LICITACION PUBLICA

El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL, SUBCOMPONENTE A1- MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353-AR. En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 03/2011 SEGUNDO LLAMADO

ESCUELA PROVINCIAL EGB RURAL N° 51
Localidad: TELLIER
Departamento: Güer Aike
Provincia: Provincia de Santa Cruz
Nivel: EGB

Consulta y venta de pliegos a partir del 05 de septiembre del año 2011 de 09,00 a 15,00 hs. Fecha y hora de apertura: 30/09/2011, 11:30 hs. Valor del Pliego: \$ 500,00.

Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura: Dirección de Infraestructura del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 - (9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz - telefax (02966) 431216.-

 **Ministerio de Educación de la Nación**

 **Provincia de Santa Cruz**

P-2

SUMARIO **BOLETIN OFICIAL N° 4533**

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO	
0150 - 0151 - 0154 - 0155 - 0158 - 0173 - 0190 - 1993.-	Págs. 1/3
DECRETOS SINTEZADOS	
0152 - 0153 - 0156 - 0157 - 0159 - 0160 - 0162 - 0163 - 0164 - 0165 - 0166 - 0167 - 0168 - 0169 - 0170 - 0171 - 0172 - 0174 - 0175 - 0176 - 0177 - 0178 - 0179 - 0180 - 0181 - 0182 - 0183 - 0184 - 0185 - 0186 - 0187 - 0188 - 0189 - 0191 - 0192 - 0193 - 0194 - 0195 - 0196 - 0197 - 0198 - 0199 - 0200.-	Págs. 3/8
RESOLUCIONES	
286 - 287 - 288/MP/11 - 132 - 133 - 134 - 135 - 136/HCD/11 - 0853/IDUV/11.-	Págs. 8/12
DECLARACIONES	
154 - 155 - 156 - 157 - 158/HCD/11.-	Pág. 12
DISPOSICIONES	
29 - 30/DPRH/11 - 170/SIP/11.-	Págs. 12/14
CONCURSO PÚBLICO	
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.-	Pág. 14
EDICTOS	
KUSCEVIC - CAAMAÑO - ARASEMPCHUK - ESCOBAR - LEIVA JARA - ALEMÁN - FERNANDEZ IGLESIAS - VARGAS - GRANJA - ACOSTA - SUC. DE ARANDA C/ PACHECO - GARIBOLDI C/ BARCELO - ETO. N° 074 RECTIFICAT. - MACIAS VERA Y OTRO - FERNANDEZ - BONABIA C/ CARDENAS - DIMITRICOFF C/ LESCANO - BEROIZA - MARTINEZ C/ OJEDA - PICHINANCO - ROBERO S.A. - QUIMI - AGRO SRL - VILLARROEL AGUILA C/ VARGAS CORTEZ - EMPRESUR SA C/ GARRIDO - TC/ COM. TELEV. SANTAC. - PATAGONIA FDRAL. S.A. - EMPRESUR S.A. C/ SALINAS/ TERRA SOSA/ PEREZ/ SALINAS/ MILLAÑANCO/ HERNANDEZ/ VELOZ - FINLAYSON - ROBERT SY GONZALEZ - EMPRESUR S.A. C/ GODOY Y OTRO/ RAMIREZ - TRANSP. SANTIAGO SRL - VILLA.-	Págs. 14/20
AVISOS	
SMA/ CONST. LOOP DTO. DESEADO/ CONST. LOOP DTO. GÜER AIKE - TRANSP. RAÚL DI PARDO SRL - COMP. PESQUERA DEL SUR S.A. - SMA/ YAC. AGUA FRESCA/ YAC. AGUA FRESCA (POZOS)/ YAC. AGUA FRESCA (ELECTRICO).-	Pág. 20
CONVOCATORIAS	
S.A. GANADERA CANCHA DISTANTE - BELLA VISTA SACICI - BELLA VISTASACICI (EXT. ORD.) - SERVICON S.A.-	Págs. 20/21
LICITACIONES	
75 - 53 - 54 - 55 - 56 - 57 - 58 - 59 - 60 - 61 - 62 - 63 - 64 - 65 - 66 - 67 - 68 - 69 - 70 - 71 - 72 - 73 - 74/CDOBR MECXI/11 - 05 - 06 - 07 - 08 - 09 - 10/PROMER/11 - 006 - 007 - 008/MLH/11 - 02/PO/11 - 04/CPE-NAC/11 - 01/CPE-NAC/11 (1er. LLAM.) - 03/CPE-NAC/11 (2do. LLAMADO) - 18/MDS/11 - 39/IDUV-NAC/11.-	Págs. 21/28

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/11
"ADQUISICION IMPERECEDEROS PARA COMEDORES ESCOLARES, JARDINES, HOGARES Y ESCUELAS RURALES DE RIO GALLEGOS" APERTURA DE OFERTAS: 17 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 11:00 HORAS.-
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES-AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 690 - PISO 1° - 9400- RIO GALLEGOS.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 150,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ SA, CASA MATRIZ RIO GALLEGOS O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA DE PLIEGOS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE KIRCHNER N° 690 1° Piso - 9400- RIO GALLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LICITADA DIRECCIÓN, EN LA CASA DE SANTA CRUZ Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-

P-1

AVISO

Se Informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el Boletín Oficial.-
Para mayor información consultar con esta Dirección.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4533 DE 28 PAGINAS